

T. - D

1

187

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FACULTAD DE DERECHO

Y

CIENCIAS POLITICAS

TESIS PRESENTADA

POR:

**SCIB**

TULLIO MORALES SIERRA

*NO 1296*

TITULADA:

"DE LA DELINCUENCIA COMO FENOMENO SOCIAL"

Cartagena 1.976

2

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

DIRECTIVOS

RECTOR: DR. WULFRAN RIPOLL MERLANO

SECRETARIO GENERAL: DR. HUMBERTO BENEDETTI VARGAS

FACULTAD DE DERECHO

DECANO: DR. CARLOS VILLALBA BUSTILLO

SECRETARIO: DR. JORGE PALLARES BOSSA

PRESIDENTE DE TESIS:

DR. VICTOR LEON MENDOZA

PRESIDENTE HONORARIO:

DR. RAUL H. BARRIOS

EXAMINADORES:

DR. *Pedro Vargas Vargas*

DR. *Eduardo Matson Figueroa*

DR. *Calixto DIAZ*

"La Facultad no aprueba ni desaprueba las opiniones emitidas en la Tesis; tales opiniones deben ser consideradas propias de sus autores" (Facultad de Derecho. Reglamento, Art. 83).

.....

DEDICATORIA

Dedico este modesto y humilde aporte a mi querida madre LINA SIERRA DE MORALES, quien con sus sacrificios ve hoy - cristalizadas sus esperanzas; y a mi apreciado padre TULLIO MORALES BERNAL, quien con su apoyo moral y económico constituyó un aporte valioso a la adquisición de mis conocimientos y a todos aquellos que hicieron posible la culminación de - mis estudios.-

.....



CAPITULO PRIMERO  
EL DELINCUENTE Y SU PERSONALIDAD

CARACTERES.-

Al hablar del Delincuente conceptúo según mi modesto criterio que - debe estudiarse primero el delincuente, porque considero que es el punto de partida; es como expresa FERRI: el protagonista de La Justicia Penal, con tipos caracterológicos singulares y diversos a los del hombre normal.-

Las ciencias del hombre han tenido tan tardío nacimiento, ni un desarrollo tan rápido como la criminología, que, en menos de cien años, ha logrado llamativa influencia, diariamente acrecida, y conseguido puesto de primer orden entre las precauciones de sabios y aficionados. Esa honda resonancia y esa ancha notoriedad las tuvo desde sus primeros trabajos que la gente miró con pasmos como algo que difícilmente pertenecía al campo científico, sino que parecía digno, más bien, de la novela; tales eran las maravillas con que a diario deslumbraban aquellos primeros investigadores.-

Pero ese mismo fulgurante ascenso lo concitó no pocos enemigos, que lejos de disminuir la fama de la nueva ciencia, contribuyeron, paradójicamente, a cimentarla, siquiera, fuese porque corrigieron las exageraciones, limaron de fantasmagorias, el campo de acción y situaron - la disciplina criminología sobre pasos firmes.-

Desde entonces, la literatura de ésta ciencia se ha enriquecido sin cesar y notables investigadores de casi todas las naciones han dedicado - su empeño a profundizar en la síquis del hombre, en sus diversas funciones físicas, en las relaciones del con el espíritu, buscando afanosamente las raíces del crimen.

Numerosos Congresos Internacionales han ido lentamente unificando el pensamiento de éstos científicos y la lucha, que en principio fué ardua, se ha ido sosegando y en vez de choques frontales, puede decirse que hoy solo se libran escaramuzas en ésto ó aquél sector, pero suficientes para darle al campo de batalla un aspecto cambiante y para afirmar que la ciencia criminologica sigue progresando y que en el seno de ella misma se marcan tendencias ó direcciones, que si no van la una contra la otra, como - en el comienzo, si corren por planos y caminos distintos, de manera que la investigación ofrece de continuo nuevos elementos a la lucha contra el delito, y aquellos puntos de acuerdo con lo que hemos hablado, quedan como piedras enormes en el fondo de la corriente que, si bien le imprimen dirección y la hacen hervir, y no alcanzan a detener su curso.

Hoy día el tema palpitante es la equivalencia " Delito Personalidad"- para esclarecerla se lleva a cabo una profunda labor, ya en las penitenciarias ó lugares de tratamiento, ya en los laboratorios de antropología ó en los consultorios de los médicos.

Según el autorizado concepto del profesor ALFREDO DE MARISCO, director del Instituto de Criminología y titular de derecho penal de la Universidad

de Roma, " Del intenso ritmo con que se trabaja a lo largo de un camino que, definitivamente se aleja de la estrecha visión de un tiempo en el cual la investigación naturalista del delincuente era sustituida por manifestaciones de malentendido materialismo, que se convertia en un peligro para la existencia del derecho penal, y demuestra ese ritmo que, superados hoy definitivamente los enfoques parciales en la valoración del fenómeno delictuoso, ha nacido y se ha desarrollado una conciencia universal en torno a la necesidad de principios fundamentales para guiarla.

La Sociedad Internacional de Criminología, en sus reuniones ultimas: Estocolmo 1953, Londres 1954, y Roma 1955, reunió a los más notables criminalistas de todo el mundo: De Marisco, Minforo, Jean Pinatol Di Bullio, Genolli, De Castro, Del Roral, Bottiol, para estudiar las relaciones entre delito y personalidad.

Estuvieron representadas todas las tendencias y se expusieron los más diversos puntos de vista; antropólogos, biólogos y sicólogos, junto a juristas jefes de policía etc. En síntesis: Una completa muestra de lo más eminente en Derecho Penal y la enciclopedia de ciencias que lo rodean y auxilian.

Tomando como base las discusiones y conclusiones de esas notables asambleas y otras obras de reciente data, es posible deducir el estado actual de la criminología, sus relaciones con el Derecho Penal, la moral y las perspectivas futuras de su mutua colaboración para la lucha contra el delito.

En varios puntos debe sintetizarse esa evolución comparativa, Antes de exponerlos, me permito repetir que aunque la criminología es una ciencia nueva relativamente, pues su partida de nacimiento puede fecharse en 1876, año en que Lombroso publicó su HOMO DELINCUENTE, ha sido tan rápida su evolución, que ya se habla de una nueva criminología sin que sea posible establecer con seguridad la fecha de aparición de ésta última, si bien puede decirse que data de este siglo.

También debo afirmar que el genio de Lombroso ya había entrvisto los posteriores desarrollos de ésta disciplina, o la que aun hoy se le niega el título de ciencia. En su mente no solo había un planteamiento morfológico de la criminalidad, sino que el aspecto palológico y el siquico de la criminología también remontan sus raíces hasta el ilustro médico italiano a quien con pleno derecho se atribuye la paternidad de ésta a la que se ha dado en llamar "Ciencia Italiana", por ser de esa nacionalidad sus más ilustres expositores.

Con todo, puede decirse que Lombroso se caracteriza por haber puesto el acento de sus investigaciones sobre el aspecto morfológico del criminal, creyendo encontrar en éste taras roproativas que hacían semejantes a seres pertenecientes a etapas superadas en el desarrollo del género humano.

Es así como se esfuerza en hallar semejanzas entre el criminal nato y el antropoide, y no vacila en afirmar que las más características actuaciones de criminalidad en el hombre delincuente, son reproducción de

las más groseras manifestaciones instintivas de ese presunto antecesor del hombre.

De otro lado, su afirmación de que el delincuente nato estaba condenado fatalmente al crimen y que no podía hacer otra cosa que cometer delitos, - contrasofó su teoría de un solo fatalista que fué prontamente rechazado y con facilidad rebatido.

Pero ya en vida del fundador, otro sabio italiano Virgilio, había expuesto las semejanzas del criminal con ciertos degenerados, especialmente con los retardados mentales. Este aspecto patológico del delito fué acogido por Lombroso y colocado al lado de sus teorías regresivas. Sin embargo, nuevos planteamientos se fueron sucediendo con vertiginosa rapidez para cambiar el aspecto de la criminología, y es así como de la etapa morfológica se pasa a la patológica, dejando de hablar de evolución, para hablar de degeneración.

Con igual suceso comienza a explotarse, por parte de el aspecto biológico, estudiándose en primer lugar al funcionamiento de las glandulas de secreción interna, para ver su influencia en el nacimiento de la criminalidad. Por su parte, Nicofero llama la atención sobre las repercusiones psicológicas de esas anomalías del biotipo, y si bien reconoce como - procurador a Lombroso, desenvuelve amplios planteamientos en éste campo, que aún hoy le dan al profesor el mérito de la Universidad de Roma y presidente honorario de la sociedad Italiana de criminología. Se aseguraba para esa época que al patologismo en la criminología había muerto, que el origen biológico de la criminalidad era un atentado contra las doctrinas del libre albedrio, que se confundían a menudo factores biológicos con simples comportamientos síquicos, que se utilizaban arbitrariamente los datos

estadísticos y que, en fin, la voluntad personal de los investigadores los llevaba a ilusionarse de crear teorías originales que, en el fondo, no eran más que variaciones verbales de otras ya conocidas.-

Pero la criminología reaccionó curada de los viejos resabios, valiéndose de métodos verdaderamente científicos, sin vanos alardes de descubrimientos coruscantes, ha ido haciendo un largo camino en el que ha unido esfuerzos con otras ciencias y aún restaurando a los altares a muchos Dioses que, en su primitivo fanatismo, había desterrado.-

Hoy se sabe que la contribución de la Psicología, biología y Sociología es necesaria a los fines últimos de la criminología, y que si a la genética corresponde estudiar las leyes de la herencia criminal, a la psicología toca dilucidar los mecanismos mentales por los que se llega al delito, la Sociología se encarga de examinar la influencia del medio ambiente en la determinación de la criminalidad, la Siquiatría estudia los casos de los anormales, y el Derecho Penal suministra el marco dentro del cual se mueven esos estudios.-

Así, se compara la nueva criminología, con la llamada "antigua criminología", encontraremos sustanciales diferencias, en los puntos que enseguida explico;

**HECHO CRIMINAL:** La Criminología antigua hacía caso omiso del delito. La actual encuentra imprescindible la consideración del hecho delictuoso.- Puede afirmarse que la versión antigua de la criminología se encontraba en el hombre y, ya fuera desde el punto de vista morfológico o del biológico hacía inauditos esfuerzos para desentrañar las causas y condiciones humanas que llevan al evento punible.-

Con Lombroso creyó encontrar la clave del secreto en la regresión evolutiva, ésto es, en la vuelta a estadios de evolución ya superados.- Con Virgilio hablé de desviaciones de la normalidad y entronizó la degeneración como suprema causa de la criminalidad. Se trató entonces de descubrir al hombre delincuente y de particularizar sus rasgos para reconocerlo con facilidad. Se estudio en forma minuciosa no solo su comportamiento, sino también sus funciones biológicas, y se descansó tranquilamente en el conocimiento del mismo con la seguridad de que no hacía falta llegar hasta el delito, ya que, una vez estudiada la causa, poco importaba estudiar el efecto, pues se creía erroneamente que siempre era el mismo.-

La moderna criminología considera, al delito tan importante como el delincuente, y uno de sus postulados fundamentales es el de que la personalidad delictuosa se revela, por entero, en el hecho criminoso.

Es ésta una conclusión acordada, unánimemente, en los Congresos de Criminología, en los cuales se afirmó que "La actividad humana en general, y la crimínosa de un modo particular, son la expresión de la Personalidad entera" (DE ANGELIS) ó que "en el delito está todo el delincuente, su pasado, la historia de su pueblo, la misma antigüedad prehistórica (DE SANCTIS) ó bien que "el hecho criminoso no es solamente la infracción a una norma jurídica -- .... sino también una acción humana ligada a un complejo de procesos síquicos que deben ser conocidos y valorados -- precisamente a través del estudio de la personalidad del Reo" (DI TULLIO) ó de un modo más perentorio, que " toda distinción entre personalidad y delito, es ilegítima" (DE ANGELIS) y no puede ser de otra manera, ya que

la moderna criminología se basa primordialmente en la concepción dinámica del delito, éste es, en la afirmación de que es en el momento de cometerlo cuando debe estudiarse al delincuente, lo cual significa que PERSONALIDAD Y ACCION; no son sino dos caras complementarias ó inseparables, porque el estudio del hecho solo, viene a ser el de una simple forma externa de conducta, privada de contenido y el estudio del caracter (personalidad) sin el anuncio del hecho, no es otra cosa que un salto en el vacío.

Así mismo puede hablarse del concepto Dinámico de la personalidad, que, a semejanza del que acaba de exponer, se define con relación al acto y, en general, con la conducta, ya que aquella no es otra cosa que la "ORGANIZACION DINAMICA DE LOS SISTEMAS SICOFISICOS DEL INDIVIDUO QUE DETERMINAN SU PARTICULAR ADAPTACION AL AMBIENTE", y que se construye mirandola como una totalidad activa, que se manifiesta toda y de continuos en cada hecho lo que da la sucesión de los mismos, una continuidad distinta que aquella unidad dinámica. A lo cual añado que ésta concepción dinámica permite integrar dentro del concepto de personalidad, la acción interindividual vale decir, la consideración de que el hombre vive en sociedad y de que para comprender su personalidad y sus actos, debe estudiarse también el factor social, pues el instinto gregario del individuo lo obliga siempre a enmarcar sus actividades dentro de un contexto social.



LIBRE ALBEDRIO.— La criminología antigua negaba su existencia ó sea la libertad de actuar. Era pues una ciencia determinista. La moderna, concede cada vez más importancia al concepto de libertad. Uno de los problemas centrales de la criminología y del Derecho Penal ha sido la existencia ó no del Libre Albedrío. Conocida es al respecto la actitud de carrera, quien dijo no ocuparse de éste asunto por suponer demostrada la existencia del Libre Arbitrio, y de la imputabilidad moral del hombre, que mal se construiría sin aquella, esto es sin la existencia de la libertad moral.

La escuela positiva dirigió sus más fuertes ataques sobre éste concepto, llegando hasta el extremo de negar en forma absoluta, la existencia del Libre Albedrío y de suponer que el delito se produce por causas de índole material, sin que la voluntad del hombre medio y pueda intervenir en forma alguna para evitarlo. "Aún en el ámbito del autodeterminismo dice De Marisaco, debe reconocerse un hiato entre los factores que influyeron sobre las personas y la voluntad, hiato que sería ocupado por acto ó fuerza creadora, por decirlo así, de la autonomía de la voluntad en relación a los datos que le influyen".

De éste tipo de teorías es la de saber, para quien la voluntad es un elemento de naturaleza causal que, desde el punto de vista ético-social, sirve para los juicios de valor en el sentido de que permite tener por inmorales los actos ejecutados por el autor y da pie para el concepto de culpabilidad, pero que también puede ser examinado por el aspecto criminológico para dividir la criminalidad en aguda, sub-aguda.

14

y crónica, según sea la sensibilidad del delincuente o la censura moral, que, a su vez, viene a ser la base para la aplicación de las sanciones.

Al examinar dicho autor la estructura de la culpabilidad o sea la - que él llama la " Teoría Criminalística de la Creación", dice que el - punto neurálgico y etiológico reside en el acto de creación de la misma voluntad del autor, no en la disposición y en el mundo circundato, - y si bien reconoce que de éste último surgió el primer y decisivo impulso delictivo, al que sigue una lucha de motivos y contramotivos, el momento de la determinación concreta, es el del dominio de la voluntad, libre e independiente que elige, resiste la tentación, se decide y, que en fin, obra con plena libertad que es al mismo tiempo, conciencia de la responsabilidad. Ese influjo soberano de la voluntad acompaña el hecho en las diversas etapas de obras y le lleva hasta el resultado final.

Pero fuera de éstas que pudieran llamarse "Energías o Fuerzas Naturalistas de la Personalidad Criminológica", en el sentido que algunos - le dan de personalidad, anormal, es indudable que para las personas normales tiene toda vigencia el factor espontáneo de la voluntad que permite después del escrutinio y examen de los motivos, dirigir su conducta libremente.

Es tan importante para la moderna criminología la libertad que en el Congreso de Roma ( 1955 ) y para conciliar pareceres, se concluyó que si bien el hombre puede no ser libre, tiene el sentimiento de serlo y éste no puede ser descuidado" y que el estudio de los procesos voluntarios y de su dinámica constituye un punto central en el examen de la personalidad. Y es que es necesario para fundar el concepto de culpabilidad-

15

y para entender el mecanismo de la acción criminal, sino que resulta indispensable para efectos de la readaptación del individuo, ya que sin la seguridad de que el hombre no es juguete impotente de las pasiones y de los instintos sino que puede sobreponerse a ellos para mejorar, no podría prosperar ninguna labor educativa, ni tendría objeto alguna la criminología, puesto que el fin de ésta, sabiamente expuesto por Saporo, es el de estudiar a los delincuentes para conocerlos, para tratarlos racialmente, y tratarlos racialmente para sanearlos.

#### PERSONALIDAD CRIMINAL.-

La criminología antigua tenía el delito como una expresión de la personalidad criminosa ( patológica ). La nueva cree que el delito puede ser fruto de la mente sana, como de la anómala, o de la enferma. La criminología nueva busca, sin embargo un factor ó conjunto de factores que, en la mente sana, sean determinantes del delito. Cabe observar, que es peligroso caer en el patologismo, que con tanto acopio de poderosas razones, ha sido rechazado como explicación general del delito. La verdad es que comienza a imponerse la creencia de que "Cuando el hombre está provisto de una estructura mental sana y equilibrada, está también en condiciones de adaptarse constantemente a todas las exigencias de la vida social y - por consiguiente, de no delinquir". La anterior afirmación es según - mi modesto criterio, bastante discutible, y en vía transaccional puedo aceptar que en un medio hostil, en un ambiente de privaciones, en una - sociedad que no sonríe a todos, con perfiles clasistas, el abandonado -

de garantías, que no delinque goza de más temple volitivo, de más frenos inhibidores y presenta mayor capacidad de adaptación. Pio XII ante la unión de juristas católicos, respaldado por De Angelis, Genelli, consideró que en la constitución síquica del delincuente hay una dificultad de adaptación a la vida social que no existe en el hombre perfectamente sano, pero esa deficiencia difícilmente puede calificarse de patológica, ya que en la extensa zona de la normal bien caben determinadas variaciones cuya intensificación sería la que vendría a constituir anormalidades.

Puesto que el hombre está dotado dijo Di Tullio de una estructura mental perfectamente sana y bien equilibrada, se halla en condiciones de adaptarse constantemente a las exigencias de la vida social, y por lo tanto, - de no delinquir, es por ello, natural que los mismos estudiosos esten de acuerdo en afirmar que los delincuentes comunes y constantes no están gozando de una estructura mental perfectamente sana y equilibrada, cabe mencionar, sobre la delincuencia del hombre normal, dió teorías más; la de Nicoforo sobre "La delincuencia latente", y la Sico-analítica.

Según la primera, existen en el hombre estratificaciones síquicas profundas ó primitivas que proceden ya de lejanos antepasados prehistóricos, ya simplemente, de rozagos infantiles (carater ludico). Esas Estratificaciones son de caracter sicológico y predomina en ellas la tendencia a la acción egoista y antisocial, con miras a la satisfacción de los instintos. Por eso puede afirmarse que todo hombre es un delincuente Latente, porque en los genes viene dado el instinto criminal.

Sobre ésta personalidad primitiva, va estructurada la civilización - otra que sirve de freno a la primera y que obra ya sea deteniendo los - impulsos primitivos o desviándolos hacia fines útiles ó enmascarando- los con apariencia de tales.

Pero puede suceder, y sucede, que la capa profunda y primitiva de la personalidad sea muy fuerte y envíe impulsos demasiado vigorosos a la - superficie que logren penetrar la corteza civilizada, produciéndose entonces el delito, o, por el contrario, que ésta última sea muy débil y entonces ofrezca poca resistencia a la primera.

Esa debilidad de la corteza superior puede obedecer a diversa causas: ó su desarrollo se ha tenido debido a que taras degenerativas profundas, ó procesos morbosos posteriores (adherido), hacen inestables la formación de tales estratos civilizados, ó grandes crisis hacen desaparecer momentáneamente esa fuerza de control permitiendo la corrupción de instintos.

De todos modos subyace en el hombre normal la capacidad para delinquir, y el hecho de que llegue ó no a ser un delincuente, depende de factores tanto endógenos como exógenos, que condicionan, bien sea de un modo permanente ó de manera temporal, su personalidad.

La teoría psicoanalítica parte en cambio de la existencia de complejos, presentes en todos los individuos pero en la mayor parte de los - cuales evolucionan hasta formar la personalidad equilibrada, es decir, aquella en que el yo y el superyó ejercen un verdadero control sobre - el ello, que es la parte primitiva del hombre.

La educación, la vida social, la civilización, en una palabra, efectúa esa transformación creando la conciencia, que es un elemento inhibitorio, vale decir, que sirve de freno a los impulsos primitivos.

De la ruptura ó no del equilibrio que existe entre esos tres elementos, depende que el hombre delinque ó no.

Pero a diferencia de Nicoro esta teoría considera que son las situaciones conflictivas a que se ve enfrentado el individuo, las que ponen a prueba ese equilibrio. Si éste no es estable, es decir, si no existe una fuerte organización del yo y del ello, la solución al conflicto no es normal y puede presentarse en dos formas: La neurosis, o sea haciendo derivar esa energía primitiva hacia planos de desequilibrios síquicos; ó al delito, éste es, la reacción atisocial.

La solución anormal que el individuo dé a su conflicto depende del juego de dos factores: Sadismo y Masoquismo, presentes ambos en el ello. Si aquél predomine, se tiene la neurosis, si el último veace se presenta el delito, pero en modo principal depende de FACTORES EXTERNOS. Es claro que conforme a los principios expuestos por éstos teorizantes, el delito vendría a ser una manifestación sicopatológica.

Más es preciso no olvidarlo, todos los hombres tiene en si las energías normal de los conflictos, bien a una situación neurótica ó también al delito.

Según ésta teoría "El hombre viene al mundo, como ser criminal, es decir, como ser no socialmente adecuado" pero mientras unos individuos logran reprimir sus impulsos criminales, otros fracasan en éste proceso de adaptación a la sociedad. Puede afirmarse también que ésta división de la síqui humana en varios estratos, no es nueva en sicología ni en criminología

gía, pues muchos señalan su origen en el propio Lombroso.

La antigua criminología se daba a estudios evolucionistas. La nueva - se inclina hacia el constitucionalismo.

Ya hemos visto como Lombroso buscó la clave de la criminalidad en el proceso evolutivo de la especie humana, considerando el delito como una - devolución, un retroceso hacia etapas ya superadas de ese itinerario de - desarrollo. El crimen repetía en nuestra era la actitud del hombre primitivo.

La nueva criminología prescindió del concepto atavista en la forma Lombrossiana y solo acepta la influencia de los estratos primitivos de la - personalidad. Más no habla de regreso, sino que comprende esa personalidad primitiva como parte de la nueva y afirma que en los seres "LA ONTOGENESIS repite la FILOGENESIS ", es decir, que en el individuo se repite la especie.

Pero la moderna criminología cree que existe en determinados individuos en conjunto de condiciones, que singularizan al delincuente por - cuanto lo inclinan al delito y que conforman lo llamado Constitución - Criminal.

La tendencia constitucionalista rechaza el origen morboso del delito en el sentido que le dieron Virgilio y otros, y si bien creo que el hombre normal, por su capacidad de adaptación, se aleja del delito, piensa también que el delincuente no es un enfermo, sino un individuo dotado de una particular estructuración psicológica que lo inclina hacia el hecho - criminoso.

No creo que la tendencia hacia el crimen pueda confundirse con ciertas anomalías (enfermedades) mentales, aun cuando en algunas de ellas - el delito pueda presentarse como una manifestación frecuente, y hasta - se ha llegado a pensar que el delito y la anormalidad mental son dos ramas de un mismo tronco, no bien caracterizado hasta el momento.-

Pero, como también se ha dicho, ésta dirección constitucionalista de la criminología actual encuentra fuerte oposición en aquellos que rechazan el sicopatologismo como un medio de explicación de la criminalidad - y que profesan que asimismo puede delinquirse por motivos que nada tienen de anormal. Más, a su vez, ésta tendencia también comienza a ceder - ante lo que afirma que, de todos modos, el crimen es fruto de una mentalidad especial, al menos en los llamados delincuentes por tendencia.-

Sin embargo, de lo expuesto en el sentido de la relación Delito Personalidad, muchos autores consideraban y que no pocos consideran que - los dos elementos clásicos del fenómeno delictuoso son el Delito y la Sanción penal, y dicen para sustentar su postura que aquella rama jurídica asocia una pena al delito, y que aquél el presupuesto de ésta, según ellos lo que vale, como partes integrantes, como polos del eje en torno al que gira el D. Primitivo, es delito como antecedente y la pena como consecuencia. Pero las corrientes doctrinarias modernas han ampliado el compas para cobijar al ser vivo afectivo y efectivo, al "protagonista" como le llama Ferri, claro, que entonces ha surgido el problema - metodico de establecer si el criminal debe <sup>gurar en nuestro derecho, -</sup> fi. como mero sujeto del delito, ó si es preciso darle lugar autónomo y hacer una asistencia tripartita: delincuentes, delito y Pena.-



Esta última; tendencia es la generalizada. Yo la comparto humildemente pero condicionándola a que el estudio del delincuente sea jurídico, ya que se emplaza en el ámbito del Derecho. Es decir, que el delincuente, - en cuanto sea vivo y efectivo, produce en Derecho Penal situaciones de evidente trascendencia jurídica; y principalmente éste tópico es el - que más nos interesa tratar a los iniciados, en ésta ciencia del Derecho.-

Ya he anticipado que la criminología, es una ciencia sintética y - por su origen, puede descomponerse en variados aspectos, si quisiera - mos contemplar por separado los factores del delito. En todo crimen - causalmente estudiado, hay un variado grupo de causas que Ferri clasificó en factores antropológicos, físicos y sociales, y que luego por - las objeciones que se hicieron contra el riguroso régimen tripartito, - se simplificaron, con la terminología alemana, en dos series: Factores - endógenos y oxogenos. Acaso debemos volver hoy a la tripartición. Pero solo con fines artísticos, y produciendo fuerza en el contenido científico. Podría decir por ejemplo que el factor Somático y Psíquico lo estudia la antropología; la educación, la psicología y el ambiente de la sociología.-

Al contrario del entrecruzamiento enojoso de esos factores, se - deduce la realidad de esa ciencia sintética, o la que no podemos exigir, como dice muy bien Laplace, que opera en materia causal "con la precisión de las leyes físicas: En efecto, desde el punto de vista de la eficacia y de un plan programático, la cuestión ha de afrontarse como problema humano o sea, conjugando como funciones recíprocas, la natural, la

cuestión ha de afrontarse como problema humano o sea, conjugando como funciones recíprocas, la natural y lo social, incesto en el hombre y de los cuales éste es una manifestación".

Por cuanto antecede, al hecho de estudiar las ramas criminológicas, no supone- de mi parte - afirmar la condición científica independiente de cada una, partidarios, como soy, de integrarlas todas, en el principio superior ordenador de la criminología.

Para la realización de los fines que ésta ciencia persigue, necesita invariablemente de auxiliares, para precisar exactamente causas y efectos del hecho criminal.

Si quisieramos aislar la Antropología Criminal diríamos que tiene por objeto el estudio del hombre delincuente y de los factores biológicos de la criminalidad. Sus orígenes pueden hallarse en remotos tiempos; pero su fórmula fué dada por Lombroso, autentico creador de la criminología. Según su concepción era preciso estudiar el autor del crimen y hallar el origen de la delincuencia. El delincuente verdadero " Nato ( Homo delinque es una peculiar especie humana reconocible por determinadas características corporales y espirituales, que constituyen el tipo de delincuente, una variedad del Homo Sapiens, una especie generis humani .

El tipo delincuente - más bien el delincuente nato, como por influjo de Ferri se dejó luego en la fórmula - resumen que dió Paul Naze, es congénito, idéntico con el loco moral, con base epileptica, explicable principalmente por atavismos y con un tipo biológico y anatómico especial.

Por modesta vía de ejemplo veamos algunos de esos caracteres: resalto acusado de los arcos superciliares, potente desarrollo de las mandíbulas cigomas, poroguatismo, fuerte pigmentación cabello espeso y rizado, anomalías en las orejas, tatuajes infrasensibles para el dolor, precocidad sexual, poroza, falta de prevención, inclinación de juego y al alcohol, ideas superficiales jergas, lenguaje mónico y anomatopéyico, etc. etc. En cuanto a la explicación de la criminalidad, el Atavismo, fué el primer hallazgo Lombrosiano, basado en la faseta occipital media, que encontró en el cráneo del bandido Vilella, en 1870, y que suelen presentar tan solo los animales inferiores.

El fenómeno atávico se basa en la degeneración que habían estudiado Morel y más tarde Fore. Luego al hacer en 1878 la segunda edición del Homo delinquente, surge el complemento etiológico de la epilepsia inspirado en los crímenes instantáneos, feroces y múltiples del soldado misdea.

La ontogenia resume la filogenia. El individuo, en la hipótesis de Hacckel, transcurre rápidamente, por las fases fisio-síquicas a través de las cuales la especie alcanzado las últimas formas, Las manifestaciones intrínsecamente criminosas, residuo de épocas superadas, son, en el período infantil de la vida, fisiológicas y normales.

El delincuente que, más allá de la adolescencia persite en acciones que, en el desarrollo filogenético son ya anormales, es una anormal que reproduce al remoto antepasado, del que refleja la propia existencia a través de la sucesión de generaciones. (Delincuente Nato).

La Antropología criminal, que, como veremos, también reconoció causas sociales del delito, se ocupa de la genesis biológica de la criminalidad según dijimos, y por ello destaca ésta serie de causas. La Herencia, más que un factor de esa índole, fué la base de la doctrina Lombrosiana, según dijimos, y por ello destaca ésta serie de causas. En torno al carácter hereditario del delito se ha movido enconada polémica, junto al del tipo criminal. Aunque poco a poco, se ha reducido su importancia, todavía autores la valoran positivamente "Del mismo modo que se admite una herencia psicológica (Ribbet), y una transmisión hereditaria de tendencias morales y de aptitudes en general, se puede reconocer la posibilidad de la transmisión de las tendencias y aptitudes, incluso criminales. En apoyo de quienes así opinan se invocan las propuestas esterilizadoras hechas en la Alemania del tercer Reich por Stumpf y las investigaciones hechas sobre gemelos criminales, para demostrar que en los Univitelinos suelen darse con corroboradora frecuencia, hechos delictivos en las dos vidas, como si se tratará de una dos veces vivida o por eso Lange concluye que el delito "es esencialmente una consecuencia de la ley con arreglo a la cual aparecemos en el mundo". Expresión tan, extravagante como equivocada, pues científicamente está demostrada que con excepción de la epilepsia genuina no puede ser demostrada una relación hereditaria entre sicosis y criminalidad. A mi juicio no parecé que pueda hablarse de herencia delictiva. No hay una herencia específica criminal; pero si la herencia y las lesiones intrauterinas son la base de la personalidad y de la disposición que

juega papel decisivo en la dinámica del delito y del delincuente, en el mundo circundante se nos dan las circunstancias, o condición para actualizar nuestro comportamiento. La psicología criminal es parte inseparable de la antropología criminal o mejor de Biología criminal, como ya señaló Kraepelin "La Biología criminal se subdividieron en Somatología criminal (Anatomía y Fisiología) y Psicología criminal. El mayor adelanto y mayor progreso de la Psicología es el Psicoanálisis, en su genuina dirección ortodoxa y en su aspecto de psicología individual que Adler creó.

El psicoanálisis criminal parte de la conocida fórmula tripartita del alma humana; el yo que es lo natural; el super yo que es la personalidad más adaptada a la vida común y que se forma por la interacción de la imagen del padre y el ello, que es la parte más arcaica de nuestro espíritu donde yacen los instintos y las pasiones que reclaman sociedad.

El equilibrio entre las tres porciones anímicas da por resultado la conducta social; pero si el yo es arrastrado por las exigencias del ello, puede surgir el delito. De aquí que todos llevamos un germen delictivo que lo hizo a Goethe exclamar: "No hay crimen que no me sienta capaz de cometer. Es fácil observar que hasta aquí hay un punto de arranque común entre las tesis Lombrosianas y el psicoanálisis, pero en fuerza de deluir el elemento antisocial en toda la especie humana, resulta, como Edmundo Mezger dice que más bien surge de las teorías freudianas una doctrina criminológica predominantemente exógena, y, por donde la concepción del delito como un fenómeno de inadaptación social.

En la etiología del crimen juegan un papel importante los complejos. El de Edipo, se considera decisivo por los psicoanalistas ortodoxos. La defectuosa liquidación de la fase Edipiana, causa desviaciones en la vida sexual, conductas antisociales y delitos. No debe desdenarse tampoco el complejo de castración. Pero es el sentimiento de culpabilidad, que acarrea el deseo del castigo donde los freudianos hallan sentimiento, la raíz del crimen. En 1.915 descubrió S Freud ese sentimiento que sus seguidores han perfilado y que se encuentran latente en la leyenda y en la literatura. El sentimiento de culpabilidad que también viene a través de la filogénesis, existe por el escondido remordimiento de haber dado muerte al padre ( en la herda paterna) y por haber deseado a la madre. Parricidio e incesto son los crímenes más antiguos de la humanidad. En la Interpretación del delincuente han hecho los psicoanalistas importantes avances y han expuesto una clasificación propia de los autores de delitos, antes referida. De ahí ha surgido una propuesta de variedades extremas, sobre el tratamiento de los delincuentes, y sobre todo del "neuroticamente condicionado", por métodos psicoanalísticos que abona con la correspondiente casuística.

Aunque Hans Conen afirma que el psicoanálisis, por ser una ciencia naturalista, no está llamado a resolver los problemas de la teoría penal y de la justificación de la pena, que pertenece al derecho, es lo cierto que sus partidarios han penetrado también en el campo del Punitendi. Distinto criterio, sostengo, amparado por Reik, Alexander y Stanb,

Camargo y Garza, quienes sostienen que es necesario abandonar el régimen expiatorio y asumir ante el delincuente sistemas de auténtica enmienda y curación verdadera, para luego devolverlo a la sociedad que lo pone muchas veces en situaciones predispositivas al delito.

La psicología Individual de Alfredo Adler esclarece de otro modo los fenómenos anímicos. Se basa en el complejo de inferioridad o minusvalía, procedente de inferioridades orgánicas, falsa educación represión social etc, que el "impulso de poder" del hombre trata de superar mediante "supercompensación" y que conduce al individuo a muy variados conflictos internos y externos. El origen del delito según Adler " en los influjos del mundo circundante y en la reacción de la personalidad sobre ese mundo El delincuente se interpreta pues como un "ser activo" contra el complejo de inferioridad". El delito es, por una "Forma de expresión del saliente social", y su autor un sujeto desalentado que compensa su actitud con un dinamismo heterogéneo y sin control. Reconociendo que es mucho menos el acervo científico de esta teoría, que el que atesora el psicoanálisis, es cierto que, por su predominio social, la doctrina Adleriana posee más posibilidades en el terreno educativo y de pedagogía correccional y por tanto en el tratamiento de los trgresores de la norma. A mi modesto entender el psicoanálisis sólo será útil criminológicamente en la investigación causal de algunos hechos delictivos. En aquellos en que la Psique de un autor responde a la estructura que indebidamente ha generalizado Freud y sus seguidores. Con relación a la psicología individual, su más certero enfoque de las cuestiones penitenciarias no puede bastar para negar su estrecha visión de los problemas de la conducta humana. En consecuencia

( 24 )

no bastan, por si solas éstas direcciones de la sicología profunda para explicar en todo su enorme volumen el fenómeno delito y la teología de la pena, como no sirven en sicología clínica para comprender y aliviar al enfermo ninguno de los medios psicogénéticos o semáticos aislados; ni el conductismo, ni la caracteriología, ni la reflexología, ni el constitucionalismo, ni ningún otro método aislado proveniente del campo psicológico, filosófico o antropológico.

Tampoco bastan para explicar el crimen, ni todas las conductas humanas, otras modernas direcciones de la sicología. La escuela personalista de Steru no deja de utilizar muchos de los descubrimientos del psicoanalista. En concepción de Frause sobre todo, se apercibe el rastro elaborado por las tendencias psicoanalíticas. La afirmación de que todo ser humano encierra dos personalidades, la profunda y la certical acaso no hubiera podido hacerse sin el estudio del inconsciente y del super-yo. Pero por remezadas que aparezcan éstas doctrinas, no iluminarán todo el campo etiológico del delito; ni tampoco lograrán definitivas soluciones la Psicología, de Monaken ni la diferenciación de los instintos, expuestos por Cuatrecasas, con base Mona Ko wiana.- Tampoco podrían los penalistas poner al servicio de tal disciplina la Psicología vital de Enrique Mondret.

Ahora está en auge la sicología estructural ó de la forma, defendida por Koffka, aplicada por Mozger en su "concepción dinámica del delito", y que resuena en Franz Exner en función con el mundo circundante. Los aportes de tales científicos son estimables, pero todas esas escuelas y métodos



Psicológicos, como las ciencias antropológicas y sociológicas darán explicaciones de una categoría de delincuentes ó de un grupo de delitos, pero no de todos los crímenes. Es inútil, por tanto ensayar exclusivamente la antropología criminal, la sociología criminal. La biología del delito y de los delincuentes, la Psicología del crimen y de los criminales, y aspectos particulares de éstas ciencias, como la endocrinología, la psicología profunda etc. Jamás me identificaré con la reducción de la criminología sabia, ciencia explicativa de las causas del crimen, sus raíces profundas a una de esas ramas de la psicología de la Biología o de sociología o la que se agregue al adjetivo criminal. Con lo dicho no pretendo negar importancia de la Psicología criminal, y de las restantes direcciones causal - explicativa.

El diagnóstico y hasta el pronóstico criminal deben a la Psicología enorme progreso. El psicodiagnóstico de Reschard, se ha aplicado a los homicidas, y hasta ha llegado a la pantalla como medio de descubrir un crimen en la película titulada en castellano "Tras el espejo". El pronóstico para evitar la reincidencia y decidir la libertad condicional, se ha estudiado muy certeramente por Exner, y hasta se ha creado métodos para poder prevenir los delitos. En este último aspecto son de alto interés los trabajos psicotécnicos de Dr. Mira López. Ya las escuelas "configuracionales" y dinámicas como las de la psicología de la forma ( Wertheimer, Kohler la doctrina topológica (KURT LEWIN) y las teorías motoras de conciencia (Duhlap, Hunter), destacar el valor de la acción muscular en psicología. Emilio Mira, ha partido de aquellas doctrinas de la "personalidad" de W.

Se, hasta llegar a una nueva técnica de exploración de los rasgos constitutivos de la personalidad (psicodiagnostico mioquinetico). El autor se orienta sobre ésta base: Los propósitos de un sujeto requieren, incluso impotencia, una tensión o figura muscular apropiada. Descubrir que músculos están más propicios a la acción o que movimientos son más fáciles al individuo equivale a averiguar sus propósitos. El exaltado (maníaco) hace más movimientos ascensionales que de descenso. Si obligamos a sujetos de distintas tonalidades síquica a dibujar una escalera que sube otra que baja, veremos que el deprimido, desciende bien y asciende mal y, por el contrario, el exaltado sube sin esfuerzo y baja con dificultad. Estos dibujos deben estar trazados sin control de la vista y en plano vertical, así mismo es posible establecer lo heteroagresivo de un individuo. Se le obliga a trazar líneas hacia atrás y hacia adelante, sin ver el papel y en plano horizontal: El auto agresor, tiende a venir hacia sí mismo y el haz de rayos aparece más nutrido en la parte que está dirigida hacia su persona; el hetero - agresor, por el contrario, surgen el fajo de líneas hacia afuera. Lo ha ensayado Mira en sujetos que intentaron suicidarse. Para las actitudes de reacción individual es también de interés la "prueba del Zig- Zags" que con otras, forma el " Psicodiagnostico mioquinetico de MIRA. Los "Zig - Zags" deben trazarse simultáneamente con ambas manos y resulta evidente, cuando se examinan trazos y dibujos, que los hechos por la mano izquierda se más espontáneos - salvo en el caso de rancinismo y, por ende, que la mano derecha por lo ancestral; o dicho de otro modo: que los resultados de la mano izquierda tienen más base genética y los de la derecha más significación Fenopélica. Este método Psicogenético psicotéc-

( 27 )

nico de Mira, puede ser de enorme interés para predecir posibles agresiones delincuentes, ya que nos brinda medios técnicos para el descubrimiento del carácter agresivo, si su autor se decide a trabajarlo con seriedad y constancia.

En cuarto a la influencia de la sociología, como auxiliar y trascendente pero no única como instrumento de predicción del delito. La palabra sociología criminal la creó Ferri desde 1892, en su libro "Los nuevos horizontes del Derecho y del procedimiento penal. El nombre estaba dado en el ambiente y no lo uso por primera vez, con su calificativo de Criminal, el famoso positivista para titular una obra de conjunto Napoleón Colajanni lo había empleado en 1.884. Es por demás extraño que Enrique Ferri, tan influido por la filosofía positivista de Comte, no hubiera tenido primero la idea de utilizar esa denominación, tan en boga en la época en que él escribe, para designar en obra.

La Sociología Criminal tiene un doble origen, como pensamiento filosófico racionalista, arranca de Juan Jacoso Renssieu, y como proceso causal explicativo viene de (Jacoso) Quetelet. Nadie ignora que Renssieu al concurrir al certamen abierto por la academia de Dijon en 1.749, sobre el tema de si el restablecimiento de las ciencias y de las artes ha contribuido a purificar las costumbres, contestó negandolo: "En el estado de naturaleza los hombres son iguales y buenos; la sociedad es quien los ha pervertido". Queda así sentado el principio filosófico en que apoyaría el influjo del factor social en el crimen, La Estadística se creó en Francia en 1.825, pero el primero que deduce de ella consecuencias científicas fué

Adolfo Quetelet, que por ella puede, con mayor motivo que Reusseau, ser considerado como el "primer sociologo criminalista".

En el más amplio sentido, consideró Enrique Ferri la sociología criminal como " la conversión de la ciencia de los delitos y de las penas de una doctrina de exposición de sílogismo, en una ciencia de observación positiva.....; es decir que valiéndose de la antropología como de la psicología, de la Estadística criminal como del Derecho Penal y de las Disciplina penitenciarias, se convierte en la ciencia sintética" que él denominó Sociología Criminal. Bastante pretenciosa me parece tal concepción. Aquí cabe repetir con Alimeno y Manzini que el Derecho es una ciencia autónoma y normativa, y la sociología criminal una ciencia descriptiva que cuando vale reconocer que ambas elaboran la misma materia.

En Alemania Frenz Von Litz no admitió la independencia de la sociología, puesto que la fundió en una ciencia sintética. La criminología, pero señaló que la posible misión de aquella, sería descubrir el crimen como Acontecimiento de la Vida Social examinarlo en su información así como en sus condiciones sociales.

La Fortuna de la sociología criminal fué muy grande. Se puso rápidamente de moda la sociología criminal y otras muchas escuelas sociológicas proliferaron orbe. Bastante conocida es la de Lacasagno, que se denominó Escuela de Lyon, puesto que era médico su fundador, acudió a símiles patológicos para explicar el delito y la función causal de los distintos factores que la ocasión. Decía que lo mismo que una enfermedad infecciosa necesita el microbio y el medio propicio, así la delincuencia propicia, no solo la propensión personal, sino también el estímulo exterior. El medio predomina

pues, sobre lo endogeno.

Más robustas que la escuela francesa, fué la que Franz Von Litz creó y a la que se ha denominado "Joven escuela", o "escuela sociológica". El famoso profesor de Berlin dió importancia a los factores sociales, especialmente económicos si bien conociendo el valor de los personales: "La observación nos enseña que cada delito particular resulta de la cooperación de dos grupos de condiciones; de una parte, de la propia naturaleza individual del delincuente; de otra parte de las condiciones exteriores, físicas y sociales, sobre todo económicas, que le rodean. La doctrina de los factores es netamente sociológico y de ella me ocuparé enseguida. La escuela Italiana - mejor de Ferri - adoptó un regimen tripartita: factores individuales, antropologicos (herencia, raza, edad, sexo, estado civil, etc.); factores físicos (Externos; clima temperatura, estaciones), y sociales (del ambiente; condiciones económicas, políticas culturales etc.). Los factores se interaccionan concluyendo en la generación del delito. El reconocer de que los factores se entrecruzan, no quita que el aspecto exogeno tenga primacia. Hay causas que actuan en el individuo, formando una personalidad fenotípica y sicopatologica, como la educación o el alcoholismo, respectivamente pero que proceden del exterior. En Alemania se simplificaron las categorías criminogenas y se redujeron a dos: factores endógenos y exógenos. Franz Von Litz habló de "particularidades" del individuo y de "Relaciones" à "condiciones" externas. Lillenthal las designó como circunstancias externas", comprensivas de dos sub-grupos "condiciones generales físicas de existencia" y "condiciones sociales y condiciones individuales, ahora Hans Von Hentig renunciando a califi-

ciones metódicas, habla de causas y condiciones del crimen, subdividiendo las primeras en "variaciones fisiológicas" ( sexo, edad, y raza) y fuerzas sociales ( condiciones económicas medio social, extracción de clase, familia etc.) y tratando entre las segundas, particularmente, la guerra y la revolución.

Es mi parecer que conviene atenerse al régimen tripartito con terminología biológica, pues, en toda conducta humana, por tanto en el delito - hay un origen triple genotípico (herencia), fenotípico (educación) y Haliotipo (medio ambiente, estímulo exterior). La anterior afirmación no presume la división de la ciencia criminológica en antropología criminal, psicología criminal y sociología criminal. Al contrario, opino que la red entrecruzada de esos factores; afirma la existencia de la Lacriminología, como ciencia integral.

Aun cuando no faltan estudios monográficos sobre factores netamente telúricos, como el antiguo libro de Orano se habla ya pero no con aquel mismo énfasis de certidumbre, de la importancia de lo meteorológico en el crimen, que llevó a pensar en el trazado de un calendario delictivo, como el que existe para la flora. Los Criminólogos y penalistas Alemanes dieron primacía a la génesis social. Pero de cuantos autores se han ocupado de destacar en la etiología del crimen, el influjo del factor social, me parece uno de los más interesantes, por la evolución progresiva de su pensamiento, el profesor Franz Von Litz, a cuyo criterio brevemente esbozado, he aludido. Sequiré en forma corta, con la progresión de su pensamiento. Desde 1.889 se sitúa contra la pretendida disposición especial para cometer delitos y cree más bien que "de la relaciones exteriores" depende que se desemboque

en el suicidio, en la locura, en la vida errante, y aventurera y en el crimen. En 1.892 vuelve a subrayar el influjo(erro) de los factores sociales. Seis años después se ocupa por vez primera, exprofesa, en el delito como fenómeno patológico-social", y recalca la posición sociológica al afirmar que los factores sociales pueden legitimamente " recabar para sí una importancia notoriamente mayor que el factor individual. En 1.899, presenta como tesis básicas de la criminología la fórmula que recoge en su tratado y que antes hemos transcrito. Pero la verdad es que éste aserto se somete bien pronto - en 1.902 \* a una autocritica, en uno de sus más famosos trabajos: Los factores sociales de la criminalidad. Ante todo se simplifica el régimen tripartito de Ferri, convirtiéndose en una clasificación Bimembre: Indole genuina del autor, y relaciones exteriores, pero con la aclaración posterior de que solo " cuando considere un acto determinado, de un autor determinado me interesa su indole genuina", es decir el factor individual del delito . Señala la importancia preponderante del ambiente, en la propia Italia, Lombardi que provoca su polémica con Do Nicola; pero ha sido Alfredo Nicefero con su obra ambiente y delincuencia quien ha dado allí más vuelo a los factores externos, incluyendo en el ambiente, no solo el social y el cultural, sino también, el cósmico - geografico, como también lo hace Mino Veratli, Lombardi, en verdad, hablo más concretamente de civilización, y del conflicto cultural y del delito se ha ocupado ahora con maestría Thorsten Sellin. Más el influjo de la civilización habia ya sido visto por Lombroso en su conocido libro Delitos viejos y Delitos nuevos. Desde la primera contienda universal se ha estudiado la guerra como factor criminógeno, de ella como tal me ocupa-

ró a espacio en otro capítulo de estos humildes apuntes.

El factor económico aparece decisivo en la delincuencia Franz von Litz ya le reconoció al decir que el delito resulta, a más de las peculiaridades individuales, de las condiciones exteriores, " sobre todo económicas que le rodean. También lo destaca Adolfo Prins y Gerardo Van Hamel; cabal importancia, como causa, generadora del delito. Los desajustes sociales, la lucha de clases, la falta de oportunidades, las aspiraciones fallidas, la orden y de naturaleza muy compleja"; Alfonso Reyes profesor y tratadista citado por los antes dicho expositores ferenses, sostiene en su criminología que hay nadie desconoce que en el comportamiento antisocial del hombre como en su conductalícita intervienen constantemente factores endógenos y exogenos, dado que toda conducta humana, y la delictuosa lo es sin duda alguna, es el resultado de un proceso de interacción entre la personalidad y el ambiente que la rodea.

Siguiendo esta clasificación de las causas en endógenas y exógenas, citaremos entre las endógenas o dependientes de la integridad sico-somática del hombre las siguientes: La herencia, la edad, el sexo. La raza el alcoholismo y la constitución síquica y entre los exógenos encontramos: El medio ambiente natural, o mundo circundante natural que comprende un conjunto de fenómenos como el clima, las estaciones, el aspecto diurno y nocturno, el mundo circundante aconómico, el medio cultural, la prensa, la radio, la televisión, los libros el cine la religión, el ambiente familiar la prostitución y la miseria.



CAPITULO SEGUNDOLOS DELINCUENTES

CLASIFICACION DE LOS DELINCUENTES. La más conocida de todas las clasificaciones es la que se halla en el enorme material de páginas de la obra de Ferri, que luego han acogido tantos autores; delincuentes natos, locos habituales, ocasionales y pasionales. Mejor que nadie la ilustra con su elegante criterio personal Constancia Bernaldo de Quirós, que incluso ensaya una más perfecta diferenciación entre los delincuentes ocasionales y habituales, que en el discurrir del tiempo polarizarían los dos extremos de la criminalidad dando origen el segundo a la teoría del Estado peligroso. En la propia Italia Benigno Ditullio acepta en su clasificación esas categorías con términos nuevos; "Delincuentes ocasionales" y delincuentes constitucionales", dejando luego, para el final, y separados en dos grupos, los delincuentes locos" (locos morales y psicóticos) y los "locos delincuentes" (psicopatas).-

Me es imposible recoger todas las clasificaciones que se han hecho del hombre que delinque. Ramos, juzgándolas insuficientes para revelar el enorme arcano de la individualidad humana, coleciona las principales, y hasta se ha acudido al arte, en particular a la literatura, para poner de manifiesto, las clases o especies de criminales. Pero, por haber servido de molde fundamental a las categorías de delincuentes establecidas por el psicoanálisis, voy a recordar la de Franz von Liszt, -

que hace dos grandes grupos de delincuentes: " Criminalidad aguda " y "Criminalidad crónica", que luego se diversifica en tres categorías: Delito momentáneo y "crimen por naturaleza", distinguiéndose entre los criminales por naturaleza, los "corregibles" y los "incorregibles".- Conforme a las doctrinas de la psicología profunda, Alexander y Stanb partió de la clasificación de Liszt y aunque, sin propósito sistemático, se admiten éstos géneros y especies: Criminalidad crónica" que abarca los enfermos mentales que delinquen. "Los delincuentes neuroticamente condicionados" y el criminal genuino"; y criminalidad accidental", que comprende "los delitos por equivocación" (culposos) y los "delitos de situación" (ocasionales).-

Por ser una de las más nuevas clasificaciones, hechas además con un sentido integral criminológico y no unicamente de antropología criminal, me he cargo de la formulada por Franz Emmer en su Kriminobiología.- Consta de seis categorías, subdivididas en clases;

I) " Clasificación caracteriológica", según la actitud característica de los individuos para el delito", que abarca "cuatro tipos"; 1o. Delincuentes de ocasión activos; 2o. Delincuentes de estado pasivo"; 3o. Delincuentes de Estado activo"; 4o. " Delincuentes de ocasión pasivos".-

II) " Clasificación Sociológico - criminal, según la peculiaridad de la manera delictiva de la persona", en la que se comprende: el "tipo puro" de especialista (profesio) el "tipo mixto" ó pelítropo", "peligrosos y gravosos" (o antisociales y asociales" ); y criminales precoces y criminales tardios".-

III).- " Clasificación Psicológico- Criminal ", según los modales que conducen a la persona al delito": delincuentes por codicia, por avaricia sexual, venganza, y otras pasiones, y delincuentes por motivos políticos".

IV).- "Clasificación biológico- hereditaria, según las presunciones conformes a la disposición del delito". "Delincuentes endogenos y exogenos".-

V).- " Clasificación político- criminal, según la clase de tratamiento- correspondiente al fin": "tipos pronosticos; que están constituidos por dos subgrupos: "Corregibles" o "incorregibles"; tipos etiologicos que dan lugar a éstos: "jóvenes abandonados, bebedores, vagos, peligrosos - contra la moralidad deficientes siquicos peligrosos.

VI).- " Clasificación Legal " que se apoya en los respectivos códigos- penales.-

Constancio Bernaldo de Quiros es autor de una de las más recientes - clasificaciones de los delincuentes y de la delincuencia, aquellos se dividen en tres clases, dos de las cuales abarcan otras subdivisiones; Psicópatas, criminales ( Endogenos, Exogenos, de formación mixta), criminalidad (Sucubos, pasionales, ocasionales, culposos).- La Delincuencia, por su parte se reparte en dos categorías, cada una de las cuales abraza dos- términos, respectivamente, que dan lugar a distintas especies de delincuen- tes.

Primaria (codicia: ladrones, estafadores, falsarios; lascivia: violado- res, estupradores, raptos, corruptoras) Secundaria o de lucha elemental:

asesinos, homicidas lesionadores, difamadores, dañadores; trascendentales opresores.-

Mencionaré también el penetrante estudio de Marc Ancel sobre la clasificación de los delincuentes en Derecho comparado. La diferente categoría de los criminales y la necesidad de estudiarlo para fines penitenciarios, ha dado origen a toda una abigarrada serie de Institutos de Criminología que en parte han tratado de asumir funciones de academia o de docencia- predomina éste aspecto en los centros de investigación biológico criminales de Austria Alemania y en cambio destaca el de auxilio para el tratamiento del Reo en las prisiones.- En Francia, donde el problema del tratamiento científico del delincuente se hallaba por demás atrozado, se dio un paso gigantesco de avanzada, cuando Charles Gorman era director de las prisiones; entonces el condenado antes de ser recluido en un establecimiento concreto, es objeto de perfecto estudio, principalmente por psicólogos especialistas, a fin de enviarlo a una prisión fabril, agrícola, de retención, ornienda o curación etc.-

No obstante lo profundo y respetable de las teorías expuestas anteriormente, la ciencia contemporánea ha llegado a aceptar casi unanimemente la clasificación de los delincuentes propuesta por Ferri, después de largas y pacientes investigaciones. Para llegar a ésta clasificación fué preciso que después de duras controversias científicas, las ideas se depuraran y se cristalizan definitivamente. De modo que la clasificación a que aludimos tuvo sus violentos impugnadores y sus

partidarios celosos,- Pero el esquema del profesor Enrico Ferri es el más sintético, claro y preciso, no obstante los reparos que se le hacen, principalmente porque el deja por fuera a los "Delincuentes Políticos"; pero a mi entender, la glosa es inexacta y no responde a la realidad de las cosas. Los delincuentes políticos, no constituyen una categoría especial.- Examinándolos individualmente dentro de una de las cinco variedades propuestas por el gran positivista italiano. Desde Ravachol, delincuentes -- instintivo hasta Carlota Corday, delincuenta pasional, altruista típico, la criminalidad política nos presenta todas las variedades científicas. Este -- no es absoluto. La naturaleza no presenta jamás distinciones notas y pre -- cisas, ni entre los seres, ni entre las cosas ó tan solo el concepto llega -- a separar íntegramente unos valores de otros así pues, precisa entender -- que la clasificación de los delincuentes en Instintivos; locos habituales, -- ocasionales y pasionales, no excluyen el que un criminal habitual, pueda -- presentar algunas de las características del instintivo, ó que el pasio -- nal manifiesta analogías con el alienado. Además puede suceder que un de -- lincuenta habitual cometa un delito pasional sin que por eso se convierta -- en un delincuenta pasional. Su acto será en ese caso una expresión extra -- ordinaria y excepcional de su actividad.

Entraré enseguida, siguiendo a Lozano y Lozano a estudiar la Psicología característica del :

Delincuenta instintivo; desde luego daré un mayor relieve a sus caracte -- rísticas afectivas sentimentales.- Al estudiar los sentimientos, se estu -- dia la sensibilidad moral, que está en íntima conexión con aquella sensi --

bilidad física organica, que experimentalmente se ve casi inexistente en el criminal instintivo.-

Quando se habla de sensibilidad moral en el individuo debe distinguirse fundamentalmente los sentimientos morales particulares, tales como el efecto, el respeto, la simpatía, de lo que se llama en filosofía misma el sentimiento moral del individuo, que podría ser calificado a la vez de sentido social. Esto último es la síntesis del modo como el individuo reacciona ante el ambiente, es el índice de toda personalidad. El sentido moral es en parte un resultado de los hábitos transmitidos por la herencia de las generaciones que proceden, y es en parte una adquisición individual; que por eso varía de época y de latitud a latitud. Consiste la adquisición en la manera como el individuo se habitua a limitar su propia actividad y a respetar el derecho de los demás asociados. La sicología nos enseña que las fuerzas inhibitorias son ó activas. ó pasivas. Las activas son las que propician de la ciencia propia, las que residen de nosotros mismos.

Son pasivas las que nos imponen las circunstancias externas. Para el hombre primitivo ha sido seguramente mas eficaz, la fuerza inhibitoria de las condiciones de vida externas, hasta que llegó la hora, en que el hábito nos dió una nueva personalidad humana más conciente de su real conveniencia del grupo.

La religión es otro factor, que ha decidido en la disciplina humana o bajo la coacción del temor a la divinidad, bajo el imperio de los temores que las fuerzas producen a quien ignora su acción, nuestros remotos antecesores se acostumbraron a respetar el orden para no incurrir en la cólera de los dioses.

Luego el trabajo exigió ciertas condiciones de disciplina indispensables para hacerlos eficaces; especialmente cuando los hombres dejaron de ser nómadas, de alimentarse de la caza y de la pesca y comenzaron a vivir de la agricultura, establecidos sobre un territorio fijo. Vienen luego las fuerzas combinadas de la educación y la instrucción, que por las vías racionales sugieren al hombre el deber y la necesidad de respetar el derecho ajeno, forma única de obtener el respeto del propio derecho, de modo que la formación del sentido moral y social ha sido una obra lenta y difícil -- respecto a la humanidad en conjuntos y es una obra lenta respecto de cada hombre que se desarrolla, que las fuerzas del hábito hereditario no bastan a producirlo espontáneamente y que se hace precisa toda una elaboración -- personal la cual viene a faltar cuando la miseria, el abandono, las condiciones del nacimiento, la compañía prematura y continuada de gentes pervertidas y la fuerza de los ejemplos repugnantes llevan al niño a la corrupción íntima, aún antes de que haya aclarado en su intelecto las nociones fundamentales del bien y del mal.-

El sentido moral desarrollado representa en síntesis el modo que tiene -- cada individuo de reacciones ante las circunstancias del ambiente en que vive, El hombre normal desde el punto de vista jurídico es aquel que posee un mínimum de sentido moral suficiente para vivir en sociedad, sin perjudicar-

los derechos ajenos al satisfacer sus propias necesidades, al tutelar sus propios intereses, al ejercitar finalmente sus propios derechos.-

Los delincuentes tienen pues, una manera de actividad que no cuadra dentro del mínimo de disciplina moral que implica la vigencia del Derecho positivo. Las manifestaciones que de la ausencia o atrofia del sentido moral de principalmnte el criminal instintivo, son múltiples: Insensibilidad ante los sufrimientos de las víctimas, de los cómplices y hasta de sus propias desgracias. Esta frialdad e imposibilidad por las torturas infligidas en algunos casos hasta lo que se han llamado voluptuosidad de la sangre ó sea la sensación de placer que la vista de la sangre derramada ocasiona; - este fenómeno; suele presentarse unido a una desviación sexual científicamente definida. Así el célebre Veczoni, que estrangulaba y hería a las mujeres a quienes violaba. Así el mariscal de Reitz, célebre en la edad media por haber destrozado un gran número de niños de ambos sexos, quien fue quemado vivo. Así el marquez de Sado quien le ha dado su nombre a ese capítulo de la psicopatología sexual.-

De acuerdo con los datos de la psicología normal parece natural que cuando personas participan en un mismo delito surja entre ellas espíritu de mutuo apoyo ó al menos de recíproca benevolencia. Pero cuando se trata de delincuentes instintivos, no se manifiesta ese vínculo de solidaridad; - al contrario: Se produce la disgregación de los que los clásicos llamaban "Societa Sceleris".-



45

El DELINCUENTE PASIONAL no tiene jamás cómplices, obra siempre solo. Tampoco obra en complacencia el delincuente alienado. La locura aísla fatalmente, Tan solo los epilépticos se asocian para delinquir. El Delincuente Ocasional se asocia también, pero no por regla común; son los criminales instintivos y los habituales los que suelen acompañarse de cómplices.-

El DELINCUENTE INSTINTIVO, a causa de su insensibilidad por los sufrimientos ajenos, ejecuta el homicidio con refinamientos de maldad y de servicia, infligiendo a su víctima inútiles torturas. Además su impassibilidad una vez cometido el delito es sorprendente., mientras que el loco y el pasional sobre todo dan muestras de una profunda inquietud y agitación. El Delincuente Pasional, a quien una crisis moral condujo al crimen sofocando su sensibilidad una vez que lo ejecuta, al recobrar la normalidad sufre al contra-golpe de un grande honor por el acto ejecutado. Por eso, a diferencia del instintivo, no huye, no opone resistencia cuando se le captura, frecuentemente se entrega de modo espontáneo, se preocupa siempre por la suerte de su víctima, En tanto aqual piensa primero que todo en su propia seguridad y trata de procurarse una coartada; su tranquilidad es tan sorprendente que en las actas de interrogatorios suelen los funcionarios indicarla marevillados. De modo pues, que la actitud del culpable, después del hecho, es bastante a veces para inferir a que categoría de delincuentes pertenece. Tal es la impassibilidad de los criminales instintivos, que aún en los casos en que el juez dispone que sean llevados ante el cadáver de la víctima, conservan eso que los psicólogos han llamado analgesia psíquica, la incapacidad para experimentar el dolor moral. Característica del instintivo es

igualmente su precocidad en el delito. El pasional no delinque nunca antes de la pubertad. Aquel por el contrario, va al crimen desde la infancia, pues no experimenta la repugnancia que las personas normales suelen sentir apenas, cuando cruza por la mente la idea criminosa, y por eso la llamada del interés los impulsa a ello, se inician en el crimen. De otra parte, respecto de los motivos determinantes, que según las ideas contemporáneas deben ser uno de los datos decisivos en un proceso, se advierte en los delincuentes instintivos la completa fertilidad de ellos, La desproporción entre el impulso que determina el delito y el delito mismo es en veces monstruoso. Criminales hay que asesinan con ferocidad para cobrar centavos, o para librarse de una persona que los incomoda ó por simplevanidad. Se confirma finalmente la insensibilidad moral del delincuente instintivo por su conducta durante las audiencias y más tarde en la cárcel.-

Culmina la demostración de la insensibilidad moral de los grandes delincuentes al considerar que semejantes sujetos no sólo son insensibles al dolor ajeno, sino que manifiestan ante el propio sufrimiento físico ó moral - una apatía descorcentante, he insistido acerca de la llamada disvulnerabilidad física.-

La falta del sentido moral que constituye la característica saliente de la fisonomía del delincuente instintivo constituye un estado de ánimo que se desdobra sintéticamente en dos situaciones: Falta de repugnancia por el delito antes de su ejecución, falta de remordimiento después de ella.-

De la falta de repugnancia a la idea criminosa se han hallado pruebas indirectas y pruebas directas. Se puede indicar en el grupo de las primeras, dado su alcance psicológico, el hecho de que los criminales instintivos usen para designar los delitos, expresiones burlescas y cónicas a veces, aún ingeniosas, pero realmente por la apariencias grotesca y despreocupada que les dan a los más feroces actos. Otra prueba indirecta es la propalación anticipada del delito, circunstancia que acredita la imprevisión característica de los grandes criminales. También los delincuentes pasionales propalan sus intenciones, pero obedeciendo a la inquietud y desosiego de su espíritu y también porque procede siempre por razones que considera elevadas justas, no oculta tampoco sus planes. Y el loco que generalmente procede movido por alucinaciones o ideas de persecución y que se cree en situación de legítima defensa, no vacila en referir sus proyectos; lo hace otras veces, y esto es aún más interesantes, sobre todo cuando se trata de un caso de manía impulsiva, para que los demás puedan evitar la consumación del acto delictuoso. Desde las formas rudimentaria y elementales de la labor en las primeras edades, hecho incontrovertible es el de que la humanidad ha evolucionado hasta el trabajo asociado y metódico de las épocas civilizadas que representa uno de los más altos índices de progresos colectivo. El delincuente instintivo muestra una repugnancia instintiva por el trabajo metódico de las épocas civilizadas, que presenta uno de los más altos índices de progreso colectivo. En cuanto al remordimiento después de la infracción es una característica casi exclusiva de los delincuentes pasionales. Solo hay ciertos criminales instintivos que alcanzan a darse cuenta de las ventajas que puede traer el manifestarlo y no vacilan en fingir un sentimiento que no les propio. Pero

no es difícil distinguir éste pseudo-remordimiento instintivo es asegurarse las mayores ventajas, aspirando a una vida cómoda.-

NOTA: Aún más saliente característica de los instintivos es la vanidad del delito, la emulación con los compañeros en la atrocidad y número de los crímenes y la declaración de que sus actos son irreprochables y hasta hermoso.-

Puede completarse la descripción psicológica del delincuente indicando, después de haber establecido su falta de sentido moral, el estado de los demás sentimientos particulares, los cuales han sido divididos en egoístas y altruistas, aunque algunos hablen de sentimientos egoaltruistas. El origen de las dos grandes categorías de sentimientos reside en las necesidades de la propia conservación de la especie. Ahora bien: observación muy importante de la psicología respecto del delincuente es que sus sentimientos particulares poco difieren de los de un individuo corriente de su propia clase social, sólo que en el caso del delincuente se adaptan a su falta de sensibilidad moral, de tal forma que mientras en los individuos comunes encaminan la tendencia al delito, todos los seres humanos son fundamentales egoístas por necesidad vital; pero mientras que el egoísmo ordinario es social, el de los delincuentes es antisocial. Esto en la Religión cuya influencia avasalladora, ha modificado los destinos de la humanidad Al Criminalista lo que interesa acerca de éste punto es el saber si la religiosidad sea ó no un obstáculo al delito. Pero el automatismo arraigado persuaden muchos que en efectos la religión aleja del crimen, pero esta opinión solo encierra un fondo de verdad pues es un sentimiento particular y sufre la influencia del sentido moral del individuo.-

Pueden reducirse los demás sentimientos egoístas del delincuente instintivo, al amor propio y el deseo exagerado de gozar de la vida. Corolarios del primero son el orgullo, la apreciación desproporcionada de la personalidad y la necesidad de vengar todo desde el ultraje. La masa de los criminales tiene un nivel intelectual inferior a la media de la clase social a la cual pertenece; pero cuando alguno de ellos sale de ese nivel, frecuentemente es el organizador ó jefe de una banda criminal. El placer es una necesidad irresistible de la vida humana; pero es la ley del deber la que lo encauza en forma social y ante nada. En los delincuentes, siempre por virtud de aquella insensibilidad social que es el dato fundamental de su psicología, la ley del placer anula y subyuga la del deber, de modo que la norma de su conducta es el criterio del goce personal. Es ese el estímulo que fustiga constantemente al criminal. La sexualidad el juego, y el alcohol son las tendencias más comunes de los delincuentes instintivos, especialmente en los centros urbanos, donde la posibilidad de satisfacer las pasiones es mucho mayor que en las aldeas y los campos.-

El DELINCUENTE PASIONAL y el INSTINTIVO son los dos límites extremos de la psicología criminal. El primero se halla muy cerca de la psicología común; el segundo, muy lejos; de ahí que aquel representa el mínimum de peligrosidad social y éste el máximo, de tal modo que hasta la reincidencia que es típica de los delincuentes instintivos, es una característica ajena al delincuente pasional.-

En el delincuente pasional las características de anomalía física no se presentan en proporción mayor de la que ofrecen los hombres ordinarios y sus condiciones de generación orgánica no son más graves de las que pueden presentar en general los sujetos de su misma categoría social. El delincuente pasional ha hecho vida honrada antes de llegar al delito, de manera que cuando un individuo cuyas características se asemejan a las del pasional, haya tenido precedentes penales que no satisfagan, no puede casi excluir la probabilidad de que son un verdadero ejemplo de criminal por pasión. El tipo del delincuente pasional es aquel en cuya vida el delito representa un episodio imprevisto, súbito, contrario a su temperamento.

El delincuente pasional es frecuentemente un hombre joven pero no un niño, ni un verdadero adolescente; delinque en la época en que las pasiones estallan con mayor violencia y ejercen un influjo más poderoso sobre el espíritu humano; pero no es precoz en el crimen. Además los delitos pasionales se verifican en su gran mayoría contra las personas: son delitos de sangre. Frecuentemente es el caso de los pasionales que delinquen por motivos políticos.

Se da finalmente el caso de pasionales que cometen delitos contra la propiedad, aunque esos casos son raros. Suelen cometer delitos pasionales las mujeres, en tanto que ellas representan una -

pequeña minoría entre los delincuentes locos, instintivos u ocasionales, justamente por la menor capacidad inhibitoria de las mujeres, - que si bien alejadas ordinariamente del crimen por su vida de hogar y por sus naturales sentimientos altruistas, que son el corolario - de la suprema función material, se ven terriblemente agitadas por - el influje de la pasión.-

El delincuente pasional experimenta una verdadera conmoción, - antes, durante y después de la ejecución del delito. Mientras el instintivo lo comete con una frialdad apática, ó con extraña ferocidad, el pasional antes de consumar su acto se halla en una situación que podría llamar de orgasmo, que continua aun después de la ejecución, lo cual demuestra que el proposito, y la acción criminal de terminar en él una profunda turbación, dado que el delito contraría su personalidad psíquica y sus naturales tendencias.

El delincuente pasional comete su crimen delante de testigos, sin ocultarse, abiertamente, y no se esconde luego; además, lo comete sin cómplices, salvo casos excepcionales, De modo que basta la - complicida para excluir el delito por pasión. Una sola categoría de delincuentes pasionales; los políticos, delinquen asociados.

He indicado ya como el criminal politico puede caber dentro de - cualquiera de los tipos de la clasificación estudiada, sin constituir una variedad aparte.-

La figura del delincuente pasional es una de aquellas que mejor resaltan aun ante la observación común, y por eso fué ya al menos - en principio por los clásicos , y sobretudo por aquellos que además de expositores fueron grandes abogados como Niccolini, Carrara, y Possins, quienes tuvieron ocasión de ponerse en inmediato contacto con la realidad de los debates judiciales.- El delito pasional tiene una fisonomía psicológica propia que depende de la fisonomía especial del delincuente pasional, de quien los estudios recientes han hecho una descripción completa.- Solo que al dilucidar los problemas que éste capítulo encierra, surge a la vez la dificultad doctrinal y practica que estriba en las relaciones que existen entre - la pasión y el delito.-

Pensó la escuela clásica que las pasiones influyen sobre la responsabilidad en razon de su intensidad, de modo que cuando la pasión es más intensa la culpa moral disminuye y con ella proporcionalmente la pena; pero éste criterio adolece del vicio fundamental de que olvide el hecho de que las pasiones influyen sobre la conducta diversamente según el temperamento individual.-

Las pasiones no se consideran desde el punto de vista de la cantidad ó de la intensidad, sino que las estudiaremos de acuerdo con su calidad, teniendo en cuenta si son fundamentalmente contrarias al interés, social, si pugnan con el bienestar de la comunidad, ó -



por el contrario, si pueden ser útiles si son generosas, si responden a los sentimientos generales de la humanidad, caso en el cual, aunque hayan podido conducir a extravíos lamentables, deben atraer la benevolencia de los jueces. No es delincuente pasional todo el que delinque por pasión pues de otro modo aun el ladrón que roba por codicia sería un pasional, sino el que va al delito arrastrado por el influjo de una pasión social, es decir, legitima, noble, excusable. Por excusable que sea la pasión que llevó al crimen la justicia social no puede olvidar que se ha producido un sacrificio injusto del derecho de un ciudadano, ya que es esa misma justicia la llamada a dirimir todos los conflictos entre los particulares de acuerdo con la más rigurosa equidad. El delincuente pasional es frecuente que ataque con un objeto cualquiera, con lo primero que hallo al alcance de su mano, a la hora del conflicto moral que lo impulsa.-

El delincuente pasional, muchas veces busca y prepara el arma, circunstancias que para la opinión vulgar sería indicativa de premeditación. A éste respecto es preciso tener en cuenta que en el pasional esta meditación representa una lucha del sentido, moral contra el estímulo criminoso, lucha, en la cual el individuo se esfuerza largamente por combatirlo, durante un período de exaltación, de inquietud y de crisis de modo que tiene un significado

diverso del que tiene la premeditación ponderada y apática del delincuente instintivo. Además la proporción entre la gravedad del acto ejecutado y los motivos que lo determinan es un hecho consistente respecto de los delincuentes pasionales, que nunca se ven envuelto en un crimen, sin tener gravísimas causas, las cuales son siempre generosas y elevadas, de modo que para el pasional el delito es fin de sí mismo.-

El delincuente pasional se ve asediado por los remordimientos pocos después de ejecutado el delito, es esa una de sus características más constantes.-

Impulsado al acto delictuoso por angustiosas circunstancias que alteraron su sensibilidad y el motivo de su vida psíquica, habiendo debido sostener un verdadero conflicto interior antes de decidirse a obrar, habiendo obrado en momento de desconcierto, y de intensa turbación, una vez que la comisión material del hecho criminoso realiza una especie de descarga nerviosa, al sentido moral, sofocado transitoriamente por la pasión, y recobra toda su energía preside de nuevo el andar de la vida mental manifiesta su influencia, y como consecuencia lógica de todo ello surge el remordimiento, el cual es en ocasiones tan fuerte y sincero que conduce hasta el suicidio, sobre todo en los crímenes de amor, cuando el culpable ha herido ó muerto a la misma persona amada. Semejante tentativa de homicidio son perfectamente serias y constituyen uno de los mejores argumentos en

defensa del delincuente, el cual puede decirse que se clasifica lógicamente como muy poco peligroso.-

Figura especial del delincuente pasional, representan las parejas suicidas tan frecuentes en nuestra época, sin que por eso dejaran de presentarse en siglos anteriores. Este fenómeno suscita graves problemas jurídicos, ya que que ocurren no muy de cuando en cuando que uno de los dos suicidas parece y el otro se salve; y en tal caso es preciso determinar su responsabilidad en el suicidio del otro, sobre todo si se trata de instigador.

Mientras que las diversas legislaciones no consideran las figuras del delincuentes instintivo, y solo fragmentariamente se ocupa del pasional, el delincuente loco, por el contrario ha sido siempre tenido en cuenta, y todos los códigos le consagran artículos mas o menos oportunos. Aquí, como respecto de todos los otros problemas de la ciencia penal; el defecto más notorio de la antigua concepción dependió de que se consideraron las enfermedades mentales como ideas abstractas y no como realidades, hasta el punto de que los más grandes jurisconsultos pretendieron sistematizar todo un conjunto de provisiones relativas a los alienados, sin haberlos estudiado jamás. Dados los principios que presidían antes la tutela social, se creía, de otra parte, que los términos locura y crimen se excluían irremediablemente, y de acuerdo con -

ka birna fundamental de la responsabilidad moral todo individuo atacado por una enfermedad psiquica era absuelto y dejado en libertad.-

Respecto del delincuente alienado es presiso hacer una distinción fundamental desde el punto de vista psiquiatrico y una distinción tambien fundamental desde el punto de vista criminologico. La medicina mental distingue hoy los individuos psiquicamente anormales, en dos grandes categorias: alienados en sentido extricto ó sea enfermos afectados directa y principalmente en su actividad mental, y psico-neurópatas. Los primeros tienen una forma de locura clinicamente delimitada; quizá representan ellos una verdadera minoría en el numero total de los enfermos, pues hoy día la ciencia ha establecido que es mucho mayor la frecuencia de los casos de neurosis o de neuropsicopatía. Estas enfermedades son esencialmente nerviosas y casi siempre sin lesión organica, y pueden llevar por si solas al delito, a causa de desordenados impulsos. Las grandes neuropatías son la epilecia, la - isteria , la neurastenia y las intoxicaciones producidas por el alcohol y los estupefacientes. La segunda distinción es la siguiente:

Los antropologos y los criminalistas del siglo pasado comparaban la sicologia del loco común con la del delincuente común. Pero el parangón no debe establecerse sino entre el delincuente

común y el delincuente loco. En efecto, entre el loco común y el loco delincuente, hay grandes diferencias. Si se estudian las estadísticas de los manicomios, se halla que el 95% de los reclusos no delinquen, porque el delito, no es el resultado de la pérdida de la razón ó de la inteligencia, sino de la pérdida ó la atrofia del sentido moral, de modo que se puede enloquecer conservando íntegra la sensibilidad moral.-

Concretándose ahora a la descripción psicológica del loco delincuente, podré indicar desde luego una nueva distinción: Hay alienados criminales que van al delito por una infiltración lenta de la idea criminal, y otros que lo cometen por un ímpetu vertiginoso o ímpetu revisto, de modo que el proceso deliberativo varía sustancialmente del uno al otro caso. Estas dos formas de génesis de la idea criminal se encuentran en los verdaderos alienados y en los neurópatas. Respecto de la categoría de los delincuentes por infracción lenta de la idea criminal, deben tenerse en cuenta las nociones de psiquiatría relativas a la obsesión y a la idea fija. La obsesión que se presenta con mayor frecuencia en los neuróticos es un fenómeno de monoidismo, o sea, que consiste en una idea que se impone teóricamente a la conciencia del individuo concentrando toda su atención y excluyendo todas las ideas que pudieran alejarlos, a pesar de los esfuerzos que el paciente haga para obtenerlo. Hay obsesiones impulsivas, y esto es más grave. La obsesión homicida

( 54 )

se presenta con relativa frecuencia. La idea obsesiva penetra a la conciencia, generalmente en un momento de excitación ó de emoción; y una vez allí alojada, empieza a ganar progresivamente terreno, llenando poco a poco todas las manifestaciones de la vida síquica, es una invasión sistemática, inevitable, hasta llegar al monoideísmo, que observa la personalidad. Llegado la obsesión a ese punto, si se trata de una obsesión impulsiva el p aciente se ve obligado a ejecutar el acto de que se trata para aliviarse y dejar una lucha que lo extrema y lo devora; y una vez que consuma su propósito, experimenta una singular sensación de bienestar y tranquilidad. Hay casos en que los enfermos se dan cuenta de su situación y tratan de salvarse tomando precauciones de diversas órdenes; p resentandose a los manicomios, advirtiendo a las personas que pueden estar en peligro.-

Sustancialmente diversas es la génesis de la idea criminosa en el caso del impulso súbito y vertiginoso. Semejantes ímpetus repentinos hicieron pensar, en los comienzos de la psiquiatría, a fines del siglo XVIII, en la entidad denominada manía transitoria. Se creyó entonces erróneamente que una persona normal pudiera sufrir esa crisis pasajera recobrando después de nuevo la normalidad.-

A nosotros, iniciados en la criminología, nos interesa saber que los raptus criminales suelen provocarse principalmente durante lo -

que se ha llamado la embriaguez del sueño, en caso de epilepsia y de alcoholismo agudo. Respecto de la primera hipótesis, son numerosas las perturbaciones provocadas en ciertos sujetos al ser despertados de improviso, siempre que haya una predisposición. Tales sujetos suelen ejecutar actos inconscientes ó impulsivos.-

El caso más constante y frecuente del raptus criminoso es la epilepsia. Antiguamente se creía que el ataque epiléptico era una serie de convulsiones con pérdida de conciencia, Hoy se sabe que es una pérdida de conciencia, con ó sin convulsiones. Ha surgido pues desde hace medio siglo más ó menos la figura de la epilepsia que se llamó impropia mente larvada, la epilepsia psíquica, profundamente diversa de la epilepsia antes conocida, o sea la crónica muscular. Es la segunda la que ataca los altos centros cerebrales, provocando no ya un desorden notorio, sino un desorden psíquico. El impulso epileptico es irresistible, fatal, y lleva a toda clase de actos de destrucción y de crueldad. El enfermo se calma después, se adormece y olvida completamente lo que ha hecho.-

Después de haber hecho el estudio del momento deliberativo en el delincuente loco, me resta estudiar los síntomas psicológicos que se refieren a su conducta ó actitud durante el período que precede, acompaña y sigue al hecho criminoso. Las actitudes exteriores son

consideradas por la sicología como el único medio eficaz que se posea para juzgar del estado de ánimo de una persona debido a los vínculos estrechos que existen entre las condiciones psíquicas internas y la actividad exterior.

Solo que es necesario tener conocimiento suficiente para poder interpretar como síntomas significativos, detalles que para la mayoría pasan inadvertidos. Para la ciencia criminal la conducta del delincuente, antes, durante y después del delito, es una fuente preciosa de indicios psicológicos respecto de su estado de ánimo.-

Como el delincuente pasional, el loco ejecuta su crimen abiertamente, sin recatarse, delante de testigos y sin preocupaciones alguna - por esconderse. Es absolutamente excepcional el caso de que un alienado tome precauciones ó se prepare una coartada. El loco delinque - con grande despreocupación, sea que se trate de un caso de infiltración lenta de idea criminosa, ó de un raptó vertiginoso. El delincuente loco delinque siempre solo sin cómplices. Si se examinan 100 pericias psiquiátricas en casos de delitos cometidos por enajenados, se hallará que noventa han cometido el delito solos. Unicamente en dos casos puede presentarse la complicidad: Cuando se trata de una locura colectiva, ó de una epidemia religiosa, por ejemplo, como sucedía en la edad media, de acuerdo con las crónicas del célebre - -



Calmoil, ó en casos de neurosis epileptica. El caso de complicidad puede producirse cuando se trata de una neurosis de éste tipo. La locura por su naturaleza misma es el más fuerte factor de aislamiento que existe. El alienado a quien devora su propio delirio es completamente indiferente a todo. Los epilépticos en cambio, suelen confabularse y revelarse contra el orden, el método y la disciplina.

Durante la ejecución del delito la actitud del loco es igualmente característica. Mientras podría decirse que el delincuente instintivo ejecuta su crimen con la misma tranquilidad con que un obrero ejecuta su tarea, el alienado ejecuta el delito en momentos de terrible agitación. El loco sufre, en todo caso un verdadero orgasmo interno, una excitación muscular.-

Hablare aquí acerca de las perversiones sexuales patológicas. Se distinguen principalmente tres grupos de anomalías sexuales; La erotomanía casta, la excitación sexual y la perversión propiamente dicha. Hay delirantes ó neurasténicos que se enamoran obsesivamente de una persona, a quien nunca se atreven a hablar, de la manera más platónica; pero en éstos casos puede presentarse de manera súbita un atentado contra la persona misma, como culminación de ese sentimiento unilateral; Hay luego la hipersensibilidad sexual, la constante excitación orgánica, el llamado priapismo, que conduce a ejecutar - -

impulsivamente delitos de violación ó raptó para aliviar una situación angustiosa de hiperexcitación genital.-

Finalmente existen aquellas monstruosas aberraciones conocidas bajo el nombre de sadismo de masoquismo y de neurofilia. En el primer caso la satisfacción sexual no se produce sino mediante el sufrimiento agudo de la víctima; ésta perversión es la que mayor contingente presta al delito. Semejantes alienados hieren y maltratan buscando el orgasmo sexual en las heridas que infieren. Existe, por último el exhibicionismo patológico; el caso de individuos que experimentan impulsiva y subitamente la necesidad de exhibir en público los órganos sexuales. En todas las ciudades del mundo la policía detiene hombres, que muestran sus órganos genitales en lugares abierto al público femenino, obteniendo así una verdadera satisfacción sexual que llega hasta la eyaculación espontánea.-

Es característica también de los delincuentes alienados el homicidio de personas queridas ó allegadas; la muerte de personas completamente desconocidas y el asesinato de varias personas simultáneamente. El delirio lleva, sobre todo a los melancólicos a suprimir a sus parientes para sustraerlos a tremendos desventuras que les aguardan, ó para enviarlos al paraíso.-

Respecto de la actitud del loco, después de cometido el delito, pueden distinguirse dos modalidades principalmente: una apática, indiferente, cuando se trata de alienados que han ido hasta el crimen por una infiltración lenta de la idea criminal; y otra que se manifiesta por un estado de postración y un sueño comatoso. La primera actitud, se asemeja gravemente a la del criminal instintivo, pero procede de muy diversas causas. El alienado en efecto, cree haber ejecutado un acto no sólo legítimo, sino necesario.-

La segunda actitud, propia de los alienados que delinquen por impulso súbito, se explica fácilmente: en tal caso, después de la crisis nerviosa que llega al paroxismo, el enfermo queda extenuado y sin fuerzas.-

La descarga vertiginosa y avasalladora del sistema nervioso, - provoca un sueño y una postración durante los cuales el enfermo se reconstituye, repara su organismo y se reintegra a la situación ordinaria. Al despertar, conserva la memoria de lo sucedido suele buscar el suicidio también en forma impulsiva.-

Pero lo que es frecuente, hasta el punto de ser característica, es la amnesia completa después del raptus criminoso. Otro fenómeno interesante que se presenta cuando hay un delincuente loco, es que

suele protestar que no es loco, sobre todo cuando el abogado defensor se esfuerza por demostrarlo. El alienado, en efecto fuera de casos excepcionales, ignora su enfermedad. Precisa, para terminar, decir alguna cosa respecto de las precedentes personales del delincuente alienado. Se ha visto cómo la ciencia moderna considera indispensable conocer la vida entera de un hombre para poder juzgarlo con acierto; y no solamente su vida anterior sino sus antecedentes hereditarios. Esta necesidad se hace más imperiosa respecto, del delincuente alienado cuya enfermedad es casi siempre fruto de la degeneración, y cuyo delito es la natural consecuencia de su enfermedad.-

CAPITULO TERCERO

EL DELITO COMO ENTE SOCIAL

El delito como producto de la Evolución Social.-

Para cumplir sus fines últimos, perpetuación y mayor perfeccionamiento del individuo y de la especie, el hombre vive en sociedad. Más para que ésta convivencia sea posible, y prácticamente indefinida, imponense ciertas limitaciones en la actuación individual, han de ajustarse las acciones de todos y cada uno a normas establecidas con y por el consenso general, única manera de que el desarrollo y evolución social se realicen con cierta armonía.

La contravención de aquellas normas, el acto de infringir lo acordado o estatuido, en ciertos casos se nombra delito. Y como la convención es variable, pertenece siempre al momento social, realizarse de acuerdo con las necesidades del modo de convivencia, lo nombrado ó calificado variará y varía, también según las conveniencias sociales, en sus formas y en sus límites. Si la contravención, si el delito - fuese un fenómeno natural, en su discriminación podría intervenir el siquiatra ó el biólogo. Pero el delito no es una reacción de la personalidad, no es un sintoma con valor propio en relación con los intereses vitales del mismo individuo, sino en su relación con los -

derechos de los demás; y en éste sentido el Legislador, cual fuere su categoría y su índole, le da forma, establece sus clases y su extensión. Es producto de una convención.-

En efecto el delito es artificial; el delito varía, de unos momentos a otros, se crea, deja de ser.....

Generalmente dos tendencias opuestas se han enfrentado en lo que se refiere al concepto de delito, una de carácter formal, la otra de carácter sustancial. La primera contempla el delito sub specie juris, en el sentido que lo considera como "todo hecho del hombre prohibido por la ley penal". La segunda, en cambio, supera ese formalismo para considerar el delito "todo hecho del hombre lesivo de un interés que alcance a comprometer las condiciones de existencia de conservación y de desarrollo de la sociedad".-

No obstante, entre aquellos que contemplan el delito desde un punto de vista sustancial, existen algunos que consideran éste aspecto del delito como simple motivo de incriminación penal, que rompería toda ligadura "científica" entre el delito y los presupuestos éticos - políticos - sociales de aquél - El delito, desvinculado de sus matrices, debiera ser estudiado y sistematizado solo a la luz de criterios formativos.-

Otros en cambio, se inclinan a admitir que el delito nunca puede desvincularse de sus premisas sustanciales, porque aun cuando se pase a analizar con procedimiento lógico los diversos aspectos que lo integran, se debe investigar siempre cómo se refleja sobre la - lógica analítica y formal la materia incandescente que anima el hecho humano.-

De las dos concepciones del delito, una dá énfasis al elemento - formal en cuanto "Hecho" calificado jurídicamente por una norma penal; la otra en cambio, aunque manteniéndose próxima al esquema formal señalado por la norma, lanza la mirada a las profundidades" de donde el legislador extrae los elementos que dan un contenido y una razón al esquema social. Y como un esquema, precisamente en virtud de su propia naturaleza, constituye siempre una forma de conceptualización, en cuya inmaterialidad y abstracción se pierde el contenido vital ó no se refleja adecuadamente, el jurista que pretenda realizar obra útil, debe examinar los presupuestos sustanciales de los - cuales se deriva el delito.-

Estudiar sustancialmente el delito no significa, por cierto, estudiar el "hombre delincuente", sino examinar el delito en cuanto acción del hombre, que se mueve dentro de un marco social, determinados por circunstancias particulares, de toda índole. Si bien - -

condicionadas en forma reciproca "acción" y "hombre delincuente" son nociones que deben distinguirse lógicamente, porque constituyen motivo de investigación de diversa naturaleza. La acción es necesaria estudiarla desde el punto de vista valorativo, y, por lo tanto, jurídico, mientras que el hombre delincuente entra en consideración - preferentemente por el aspecto naturalista, y como tal constituye el objeto de estudio de ciencias naturales que investigan los presupuestos de la norma penal.-

Se trata de indagar en el fondo del alma del Reo, según decir de Giuseppe Bettiol, en nombre de aquellas exigencias éticas en virtud de las cuales el derecho penal no debe estudiarse sólo superficialmente sino que debe lanzar la mirada aun hacia la misma conciencia del agente, sin olvidar el mundo real, donde acciona el mismo. El estudio sustancial del delito supone entonces una distinción entre el hombre que delinque y la acción delictuosa. A la acción no se la debe considerar como mero síntoma de una anormalidad ó morbosidad que afecta al reo, sino como una "categoría lógico-ético-jurídica", que se desarrolla en el plano social, influida por factores, extrapersonales. La acción estudiada en lo que atañe al delito, debe estudiar, no como "monada aislada, sino como tal, pero enmarcada en el ambiente donde vino a la luz, en contacto con su autor, en cuanto no debe considerarsela simple fragmento aislado ó aislable en la vida de un individuo, sino que debe estar articulada en la cadena de -



l-as acciones precedentes y subsiguientes, iluminadas por la personalidad ético - social de ese mismo individuo.-

Mucho es lo que se ha insistido sobre la personalidad criminológica en la cual termina por desaparecer la acción, absorbida por las características naturales del Reo, mientras lo necesario es - ver cómo se manifiesta en sus acciones la personalidad ética del - hombre. No hay pues, que nivelar la acción a la medida de un criterio naturalista que termina por matar lo que en la acción hay de espontánea, de vigente y de vital, sino encuadrarla a ella, es decir, al delito en el conjunto de los valores de los cuales emana y en cuyo ámbito encuentra su razón de ser y su explicación.-

Quando se habla pues de una noción sustancial del delito, quiero hacer referencia al mundo de los valores pero a un mundo de valores ético-sociales que conforman la textura vinculadora de la vida de relación. Es a través del delito por donde se puede echar una mirada sobre éste mundo, porque la ley penal es el apoyo del grado de moralidad de un pueblo y de los criterios éticos en que se ha inspirado el legislador.-

Se dice que el delito compromete las condiciones de existencias, de conservación y de desarrollo de la sociedad, y que el contenido sustancial del delito está dado por el hecho de constituir la - -

ofensa a una de éstas condiciones. Nada hay que objetar, siempre que ésta afirmación resulte mejor especificada, y llevada a sus justos términos. Debe hacer al respecto una observación preliminar: En el aserto se oculta un sustrato hedonista que debe ser esclarecido previamente. Se pretende, en realidad considerar las condiciones de existencia, de conservación y desarrollo, como - aquel conjunto de situaciones que garantizan un equilibrio físico de la sociedad. Esta concepción sería la expresión particular de la mentalidad positivista que reduce la sociedad a un equilibrio mecánico en nombre de una física social, que absorbe en sí misma toda exigencia ética, entendida ésta como situación de equilibrio entre intereses contrapuestos.-

Pero no es con ésta concepción con la que se puede dar un contenido a la noción sustancial del delito. Existen numerosos delitos que no comprometen en realidad las condiciones de existencia de la sociedad, si algunos individuos se injurian, si otros blasfeman si dos "caballeros", se desafían y se batan en duelo, la sociedad continua existiendo en sus condiciones de equilibrio, y ésto es tan cierto que existen ordenamientos jurídicos que no consideran delito la injuria, la blasfemia o el duelo.-

Si se dice que las condiciones de existencia de la sociedad están en relación con el grado de civilización a que llegó una - -

sociedad, quedan superadas desde luego esos límites de carácter naturalista que atribuimos a la expresión examinada. Ya es precisamente a eso a lo que quería llegar a afirmar que el contenido sustancial del delito debe buscarse en la ofensa a una condición de existencia de conservación y desarrollo de la sociedad - siempre que se despoje a ésta expresión de todo contenido que recuerde una concepción positivista de la realidad social. La sociedad, para existir y conservar su equilibrio, no necesita solamente de "Valores físicos", sino sobre todo de "Valores morales" que se traducen en igualdad de oportunidades y que se pierden cuan-  
do las supremas exigencias éticas y económicas del individuo y del grupo, de la familia y el estado no se refleja en la legislación, y en instituciones operantes, por lo cual éstas se convierten en expresiones de una concepción utilitarista de clase.-

El Derecho, como institución cambiante es relativa. Delitos de hoy, ayer no lo fueron y dejaran de serlo mañana. Ninguno de los actos calificados de delitos en una época, ó en determinado medio, son considerados tales en todos los momentos de la historia. No hay una sola figura de delito en la actualidad que, como tal, fuera reconocida universalmente en el tiempo y en el espacio, quiere decir no hay delitos naturales.-

72

( 68 )

El distingo entre delito legal, en cuanto ataca instituciones, leyes y autoridades, y delito natural, en cuanto ataca sentimientos, costumbres, ideas, tradiciones no es suficiente a aquel fin.-

El Delito para ser nombrado natural, ha de ser permanente inmodificable; ha de poseer valor propio, independiente de circunstancias estrinsecas, ambientales y los sentimientos, las costumbres etc, varían de aquí a allá y de antes a luego, dando lugar a que se califique ahora de contravención natural lo que con anterioridad no lo fué ó más tarde dejará de serlo.-

No hay una delimitación natural en el concepto del delito, la gradación de las contravenciones es artificiosa. No se encuentra un elemento natural que sirva de base para establecer la separación entre los diversos grados de contravención.-

De la inmoralidad a la falta, al delito - algunas sociedades establecen un grado más alto de contravención genérica desdoblando el delito, en delito propiamente tal y crimen - se pasa insensiblemente, no siendo separables más que de una manera artificial, donde acaba el acto inmoral y donde empieza el delito, escribe - Makarewich - es una cuestión de hecho (quaestio facti) cuya solución depende enteramente de la manera de comprender y juzgar de

los miembros de la sociedad....El limite entre un hecho inmoral y un delito es muy vago, a menos que los delitos no hayan sido declarados como tales antes que fuesen cometidos". "(La evolución de la pena)". Lo que hoy no es más que inmoralidad mañana, es delito; lo que fué delito en un tiempo ahora es una falta, quizá menos aún, una irreverencia o irrespeto.-

Crímenes y delito de nuestras horas fueron actos de virtud ó de abnegación ó de valor en tiempos pretoritos "El infanticidio ha sido casi general en el mundo, en escala sin p-rovocar protestas, recuerda Dawin. Antiguamente no era considerado el suicidio como un crimen sino más bien como un acto honroso a causa del valor que probaba. El parricidio, el más grave delito a mi entender, no siempre fué calificado de tal; entre los griegos de los tiempos de Homero, cito a Makarewich: "La muerte de un pariente próximo, lo mismo que el parricidio, no está más que maldito - - ("Las furias escuchan las quejas del padre y de la madre ofendidos"), ciertos pueblos, los judios de la tierra del juego entierren vivos a sus padres ancianos ó enfermos etc. También en la hore actual, en los distintos países, siguen las latitudes y los climas, el concepto del delito es asaz variable: "Un indio de la América del Norte está satisfecho de sí mismo, y es tenido en mucho por los demás, cuando ha arrancado la piel del cráneo de -

un indio de otra tribu; un dejak corta la cabeza a una persona ingente y la hace secar para convertirla en trofeo", el harikiri que el japonés realiza en holocausto a la memoria de su señor muerto, - hasta éstos últimos años, como los azotes de los penitentes de Santo Tomás como indicativo de fervor religioso en semana santa, no ha sido perseguido como infracción.-

La opostesía es delito tan grave entre los musulmanes de Marruecos, que lleva aparejado la pena capital, si no sigue el arrepentimiento en plazo de tercero días ( De León ). En la India, para no citar más, castigase el robo con la pena de muerte; si el ladrón es cogido con el objeto robado y los mismos del oficio, así como los encubridores o a quienes provean víveres ó útiles al ladrón; cortando la lengua ó atravezandola con un verdugillo al rojo, al que insulta con palabras amenazadoras o un (pertenecientes a las tres primeras castas), ó sólo porque se llame a éstos con escarnio, con estigmas ó amputación del miembro empleado, en caso de maltrato de obra o una de casta superior.-

Más aun, en un mismo país merecen distinto concepto crímenes semejantes. En nuestro pueblo, el infanticidio que genericamente es considerado tan grave delito, cuando se realiza por la madre en la persona de su hijo (8 días, antes, ahora 30 días según el Decreto -

12-60 de 1.970) 30 días después de su nacimiento, sino está registrado y para ocultar su deshonra, transformase en delito leve ó casi leve, comparado con aquel que se nombra infanticidio.-

Los llamados delitos privados son ó no delitos a voluntad del perjudicado, Por ejemplo, el rapto, delito que ofende según el código a la familia, (pues es ese el bien jurídico tutelado con esa criminación,) no goza de oficiosidad, sino que requiere de querrela, como presupuesto para incoar la acción penal cuyo titular es el Estado.-

El delito político no siempre ni para todos posee éste carácter; el motín, la rebelión, la sedición, la asonada, si triunfan no son delitos, y aunque no consigan sus fines para los partidarios, para cuantos comulguen en idéntica ideología no son contravenciones. No son delitos para el consenso general, sino para los que gobiernan, que su vez dejaran de considerarlos tales cuando fueran gobernados son tan contingentes los principios de justicia, tan del momento social, tan indudablemente arbitrarios - Dice Prins \* que varían - para la misma infracción de un país a otro, y en un mismo país de tribunal a tribunal y ante un mismo tribunal de procedimiento a procedimiento.-

"No es posible decir quien sea delincuente de un modo absoluto advierte Doraño - Monters. Pero si puede decirse quien lo es con relación a un punto de vista determinado círculo social, según el criterio dominantes en el mismo".-

Cada época tiene sus crímenes y su "justicia especial justa", sin duda alguna para su momento. Parodiando una frase ya clásica de un siquiatra francés, podría afirmar que las sociedades se - - crean sus delincuentes. Cada pueblo, cada época, cada raza posee una cerebración particular "que actua de una forma notable sobre el modo de delincuencia y criminalidad, confundiendo su acción con el clima. Dice Morache: El problema de la delincuencia es un problema ideológico sujeto a los cambios y mutaciones de la ideología de los pueblos y de los tiempos.-

Los delitos todos son artificiales. "La criminalidad no es más que una forma de vida social" (Prins). Si nosotros actualmente no concebimos como no natural ciertos delitos, el parricidio, por ejemplo, es solo porque a nuestra educación a nuestra particular cerebración, a nuestro modo de entender la moral, repugna el delito mismo y, sobre todo buscar una posibilidad de justificación. Si la - hallásemos haríase igual que se ha hecho con el infanticidio.-



Más clara aún encontramos la artificiosa estructura del delito, en la manera de entenderlo e interpretarlo los juristas y los legisladores. No conozco una definición acertada del fenómeno en sí mismo cuando nos dice "Harnon" que es todo acto conciente que lesiona la libertad de obrar de un individuo de la misma especie - que el autor del acto", pienso que también será crimen o delito - el lesionar la libertad de obrar del delincuente o criminal.-

#### Definiciones del Delito.-

En general, las definiciones subordinadas la cualidad del acto a un extrínseco, sin seleccionarlas recordaré como más interesantes las siguientes: "La ley al reprimir ciertos actos, los convierte - en delito". (Haus). "Es el acto culpable contrario al Derecho y - sancionado con una pena" (Listz). Todo hecho prohibido bajo la amenaza de una pena es un delito. Modificación del Mundo exterior ó la tendencia a modificarlo mediante una acción voluntaria que viola una norma jurídica" (Alimena).-

"Un acto prohibido por la ley es lo que se llama delito (Benthan).

"Una transgresión de la limitaciones impuestas por la colectividad al individuo en la lucha por la existencia, que ataca directa o indirectamente el ajeno derecho a la vida, cuyas condiciones son establecidas por la ética social y tienden a fijarse en fórmulas - -

jurídicas, variables en determinadas circunstancias de tiempo, modo y lugar" (Ingenieros).

Es sencillamente "desobedecer una imposición ó mandato de persona más fuerte que el desobediente" (Dorado Montero); "todo acto que - la ley de un Estado ó el arbitrio de un poderoso prohíbe y castiga".

"Es infracción criminal el acto intencional y posible conminado por la ley penal....toda infracción de la ley p enal es un delito - (Saldaña). No insisto. En todas éstas definiciones, se ve que el - acto delictuoso se condiciona a un factor extrínseco: La pena - - Delito es solo lo penado. Contingente, variable, modificable, de - acuerdo únicamente con las conveniencias sociales del mandato.-

Dicen que el Delito es conveniencia, sentimiento, intereses firmemente articulados en leyes, codificados. Delito es solo lo penado p-or la Ley, en tanto ésta ley se halla vigente. El delito - está en los códigos y no fuera de ellos. Los códigos los crean, - l es dan forma, los delimitan, los hacen desaparecer con ellos na- cen y con ellos se anulan; comparten todas sus vicisitudes.-

Todos los códigos lo dicen: "Los actos castigados por el Pre- sente Código son calificados de delito".-

CAPITULO CUARTO

CAUSAS DE LA DELINCUENCIA

Quien primero ensayó una clasificación de los factores productores del delito fué Romagnosi, en su "Génesis del Derecho Penal" obra en la cual expresó que las causas más comunes y constantes de la criminalidad se reducio a cuatro: a saber:

Falta de subsistencia,

Falta de educación.

Falta de vigilancia.

Falta de justicia.

Lara Mesa Velasquez, "La constitución de la familia en lo tocante a su integridad moral, a su economía al ambiente que la rodea - tiene gran importancia para los fines del Derecho Penal, pues del - desequilibrio de aquella de su desventajosa situación, se puede derivar la delincuencia, especialmente la infantil. El hogar es el - crisal en que se funde la personalidad. Un niño abandonado desnutrido sin instrucción adecuada levantado en ambiente de promiscuidad - (hacinamiento) víctima de la incomprensión de los padres, en contacto con el mal ejemplo, muy difícilmente podrá superar la desfavorable influencia de esos factores y fácilmente se puede adentrar por los senderos de la criminalidad.-

"La pobreza y la miseria influyen de manera decisiva. Miseria quiere decir, mala ó pésima habitación y mala ó pésima nutrición, promiscuidad indeseable de las edades y los sexos, y por lo tanto continuos y malos ejemplos, falta de vigilancia de las gentes en determinados barrios sin higiene frecuentados por la prostitución y el hampa, falta de atención médica, de drogas y tratamiento adecuados; y como inevitable conclusión rebajamiento del nivel moral; ó franca corrupción.-

La familia obrera ó de humilde clase media, no dispone sino de un tugurio, compuesto a lo sumo de dos habitaciones desprovistas de los muebles más indispensables. No hay sino dos lechos si acaso. Allí duermen tres y hasta siete personas y los padres al lado de los hijos los hermanos al lado de las hermanas. De aquí por una enérgica imposición del instinto, familiaridad precoz con la vida sexual, y contemplación de escenas desmoralizadoras, más adelante viene los contactos indebidos, que degeneran en el incesto. Y este acto produce efectos disolventes, relaja un gran número de inhibiciones, para después de él suele sobrevenir la prostitución ambulante de los adolescentes el libertinaje, el menodeo y el rateo. Pero no es solo esto. En los barrios pobres y antihigiénicos, se instalan los peores elementos sociales. El proletariado honrado difícilmente puede evitar la vecindad de las gentes de mala

vida, que por las mismas condiciones azarosas en que subsisten - se refugian en los tugurios. Las prostitutas menos afortunadas pululan en aquellos centros donde concurren también los mendigos y los vagos y los ladrones con el propósito de confundirse y ocultarse entre los menesterosos. Dadas éstas circunstancias, lo que se ve, se oye, lo que se presencia son hechos, palabras y ejemplos capaces de socavar las bases mismas de la educación y la moral; y como los niños están dotados de una inmensa curiosidad, de un violento espíritu de imitación y de una gran sugestionabilidad imprimen en sus mentes de manera indeleble, todas estas impresiones, y a falta de otros motivos de inspiración, se acomodan a ellas y las convierten en su norma de vida".-

La Organización Político Social del Estado.-

Este factor tiene notoria importancia para el orden y la tranquilidad pública. Un país gobernado por hombres y por sistemas - que atraigan la mayoría de los gobernantes, con un régimen legislativo que consulte a cada momento las necesidades y aspiraciones del pueblo, con equitativa distribución de la riqueza pública con una organización policiva y judicial científica que garantice en lo posible la evitación de la impunidad, y con un régimen carcelario que favorezca la rehabilitación social de quienes delinquen,

será indudablemente un país de menor criminalidad.-

#### El Fanatismo.-

Especialmente el político, merece especial consideración. La exacerbación, el sectarismo y la intolerancia políticos en un pueblo tropical, y de tan grande analfabetismo, han llevado la deprendación a muchos sectores y con ella la más violenta y alarmante criminalidad.-

#### La Ignorancia.-

"Con cada escuela que se abre, hay una cárcel que se cierra", dice Gizot, citado por el mismo Mesa Velasquez. Esta es una frase que tiene un indiscutible contenido de verdad, por cuanto el mayor coeficiente de delincuencia corresponde ciertamente a los delincuentes sin educación, ni ilustración. Sin lugar a dudas la formación intelectual y moral, robustece la voluntad y vigoriza la inhibición ante las ideas malvadas que pudieran despertar estímulos externos.-

Pero no basta para aliviar el mal con abrir escuelas necesarias es que en ellas se dé una educación científica y técnica acorde con las capacidades y aptitudes particulares de los educandos, sus capacidades mentales su desarrollo somático - psíquico, sus condiciones de salud, su moralidad etc. En la escuela se puede gestar muchos -

( 79 )

complejos y desmoralizar a muchos menores en quienes no se han tenido en cuenta las debilidades de su incipiente personalidad, todo lo cual puede conducir a la desviación de la conducta en la vida futura, hacen falta instituciones de capacitación vocacional ó profesional; no existen escuelas de aprendizaje para los diversos oficios que habilitan para la vida honrada. El niño aprende el oficio - dice Lozano y Lozano - por sí mismo bajo las indicaciones del padre ó de quien lo sustenta. De ahí que aprende cosas rudimentarias que lo condenan a una vida de inferioridad, ó no aprende nada. De donde resulta que el ocio, el vagabundaje, la mendicidad y el vicio son en innumerables casos un imperativo de la lucha por el pan. La falta de profesión definida estorba inmensamente la posibilidad de trabajar, eso le sucede a quienes por la falta de capacitación técnica y académica, no tienen oficio definido, entonces busca la línea de menor resistencia y se emplea como cartero, lote-ro, chofer , mandadero etc. Y como todo ser humano tiene necesidades primordiales, el vicio y el delito son el sucedaneo\*.-

#### La Prostitución.-

La prostitución en sí no es delito, la ramera ninguna delincuente. Mientras el crimen sea el punto inicial de la criminología, - sostiene Ariza Barrios la prostitución solo puede interesarla de - dos maneras: a) considerandola como un aspecto de la criminalidad,

b) como causa ó motivo de otros delitos, como camino en el que el delito prospera: hurto, contagio venereo, lesiones personales y falso testimonio. Los indicios de peligrosidad que presenta la prostituta y que son: perturbaciones mentales, embriaguez habitual, toxicomanía, contaminación venerea explotación de vicios reprobables, la pareja prostituta, dan la base de una indigutible peligrosidad, que es necesario hacer desaparecer mediante la segregación, para la readaptación social que solo es posible por los establecimientos de reeducación.-

Pero no debemos considerarnos realizados, con solo tratar someramente el origen y manifestación del delito, también debo penetrar en las soluciones, a manera de insinuación tímida, tomando como guía, datos suministrados por el Banco de Datos del País (Dane).-

Toda modificación de las pautas sociales resultantes del desarrollo de un país, sobre todo como consecuencia de una rápida industrialización y urbanización, impulsa el riesgo de un crecimiento cuantitativo de la delincuencia y de una modificación cualitativa de sus manifestaciones. Estos riesgos pueden evitarse planificando los cambios sociales; en particular mediante la integración de los servicios de asistencia y control. En los - -



últimos decenios se han observado varios ejemplos de reducción de las tasas de delincuencia, en países cuyas estructuras políticas, económicas y sociales se habían modificado profundamente.-

Además, ciertas transformaciones sociales benéficas solo pueden conseguirse luchando contra ciertos privilegios, lo que implica casi necesariamente el recurrir a actos contrarios a la legislación del país.-

La prevención constituye un deber primordial de todos los Estados, cualquiera que sea su grado de desarrollo, y sus alternativas sociopolíticas, puesto que la represión penal no puede constituir sino un recurso de última instancia. La prevención debe planificarse e integrarse en el programa general de desarrollo de un país; debe basarse en la satisfacción de las necesidades o aspiraciones de los ciudadanos y hacerse extensiva a todas las esferas de la vida colectiva, ya que los factores de la delincuencia surgen en los diversos sectores. La prevención debe estructurarse en función del futuro y la atención debe dirigirse especialmente al sector activo de la población.-

La estructuración racional de la prevención debe basarse en una evaluación objetiva de las necesidades, de los medios y de los resultados. Tal evaluación debe ser dinámica y enfocarse hacia

( 82 )

el futuro; y tener en cuenta el ritmo acelerado de las transformaciones sociales, así como las tradiciones socio-culturales de cada país. La investigación que debe preceder a la planificación de la prevención ha de girar, sobre todo en torno a los factores sociales externos que hacen surgir situaciones de peligro que afectan a la colectividad. Los factores patológicos individuales parecerían condicionar, en efecto más bien el tratamiento que la prevención.-

El grupo consultivo ha examinado los problemas que plantea la prevención de la delincuencia considerada en el contexto del desarrollo nacional, de acuerdo con las perspectivas esbozadas en el documento de trabajo preparado por la Secretaría de las Naciones Unidas (ST/SGA/SD/CG/2 WP.I) cuya calidad, tanto por lo que respecta al fondo como a la forma ha sido subrayada por muchas delegaciones. La mayoría de éstas se han mostrado prácticamente unánimes sin reconocer que la criminalidad, como fenómeno social y considerada en su aspecto global es inevitable en las actuales condiciones.-

El grupo consultivo reconoce la necesidad de hacer participar a la población en los programas de prevención. Las opiniones se reparten de acuerdo con tres criterios que se justifican según -

( 83 )

las tradiciones y aspiraciones de los distintos grupos de países: En primer lugar, el recurso a instituciones benéficas individuales; animadas de una ideología espiritual caritativa, en segundo lugar, la intervención de pequeñas comunidades naturales que combinan los conceptos de control y de asistencia (por ejemplo, secciones locales de un comité nacional de prevención del delito, que ya fué creado en Colombia, mediante Decreto No. 1939 de 1974 firmado por el doctor Santofinío Botero en calidad de Ministro de Justicia y por el doctor Alfonso López M como Presidente de la República, aun cuando es letra muerta, pues no tiene aun operación práctica), finalmente la intervención de las estructuras colectivas.-

En Colombia, entre las dificultades con que tropieza la investigación con miras a la evaluación y a la planificación, se pueden mencionar las siguientes: Falta de material científico y de recursos presupuestales la adopción de legalistas que pretoman la observación e impiden captar la realidad, social; la diversidad de conceptos y criterios que imposibilita la investigación comparativa; la elección de objetivos emanados de una concepción etiológica factorial e individual, lo que hace que los resultados no puedan aprovecharse para una programación social; más perspectivas utópicamente teóricas, que desconocen las exigencias de una colectividad determinada en un momento dado; y la

( 84 )

falta de una evaluación previa de los proyectos principalmente en lo que refiere a su logística pecuniaria.-

En cuanto a los posibles remedios el grupo recomendó en particular:

a) La constitución de equipos multidisciplinarios, integrados por sociólogos, psicólogos, políticos y juristas así como por técnicos especializados en los métodos de evaluación y planificación; estos equipos se encargarían de observar los hechos y las correlaciones, de determinar y evaluar las necesidades, de hacer inventario de los medios y de proponer programas de acción después de haber precisado sus exigencias logísticas.-

b) La participación de las autoridades judiciales, penitenciarias y de policía, así como de especialistas médicos y sociales del comportamiento humano, encargado de sugerir hipótesis clínicas que deben verificar en gran escala.-

c) La intensificación de la investigación acerca de los problemas técnicos de la evaluación de la programación y de la planificación especialmente en la ayuda de expertos designados por las Naciones Unidas, y la organización de seminarios a nivel nacional y regional. y

d) El empleo de las formas técnicas de la Cibernética, para - el análisis de los fenómenos, la verificación de los resultados - obtenidos y la exploración prospectiva de las necesidades y medios a largo plazo.-

Questiones Prioritarias.-

Un primer criterio de prioridad se funda en el carácter más o menos amplio de la acción preventiva. En el plano primario, la acción se dirige a toda la población y concierne esencialmente a la salud pública, la educación básica, la estabilidad laboral y la ética social. La prevención secundaria se dirige a las personas que se hallan en situación peligrosa y recurre a servicios capaces de restablecer las oportunidades sociales. La prevención terciaria está individualizada y se dirige a quienes necesitan una ayuda urgente e intensiva durante un tiempo más largo. La mayoría de los países han intensificado los programas de prevención secundaria. Colombia entre ellos - sobre todo en vista de su rentabilidad humana y económica.-

En Colombia particularmente debe concederse prioridad, a las personas que por razones muy diversas se encuentran al margen de la sociedad, ya se trate de deficientes mentales de individuos cuya instrucción, preparación profesional ó ingresos insuficientes,

de mayorías oprimidas o simplemente no integradas en la colectividad, o de víctimas de embrutecedoras creencias que justifican la discriminación.-

El desequilibrio psíquico resultante ya sea de la imposibilidad de realizar sus aspiraciones ó el empeño en alcanzar objetivos deshumanizantes, ejerce a menudo una acción criminogena mediata ó inmediata. La prevención destinada a esos grupos exige, no tanto una terapéutica-individual cuanto la modificación de las instituciones que engendran las situaciones de peligro.-

A nuestro país, cabe la sugerencia tendiente a darle prioridad a la familia (actualmente, bajo la inspiración del "Mandato Claro" se está gestando una jurisdicción especial para tal célula), por cuanto los intercambios psíquico-afectivos, que se establecen en su seno facilitan en el niño el paso a la edad adulta y la conciencia social. La asistencia económica es fundamental; tan eficaz como una orientación psíquico-social, especialmente en forma de escuelas para los padres, consultas conyugales ó familiares.-

Habida cuenta de que ciertos estudios reflejan una correlación entre la precocidad de la delincuencia y la reincidencia de los adultos, está justificado ejercer una acción preventiva precoz ya sea respecto del propio muchacho ya respecto de su medio.-

La adaptación de las normas legales.-

Un aspecto de la prevención que no debe descuidarse es el de la correspondencia que hay que mantener entre las normas legales y la realidad social, ya que esta se transforma mucho más rápido. La evolución social exige, a veces nuevas figuras delictivas para proteger, mediante una sanción penal (exige a veces nuevas figuras delictivas,) intereses cuya importancia ha aumentado a de transformaciones socio-políticas ó económicas recientes.-

En la mayoría de los casos sin embargo, el desfase entre la norma jurídica y la conciencia social exige la "discriminalización" de ciertos actos, dado que los ciudadanos han dejado de considerar que los intereses amenazados sean tan importantes que exijan una protección penal. Sería conveniente evitar en lo posible que se aplicaran a los jóvenes las normas del Derecho Penal, con miras a facilitar el enfoque de los verdaderos problemas de la juventud y el tratamiento de las dificultades propias de esa edad.-

La correspondencia entre la norma jurídica y la realidad social exige que no se sancionen penalmente actos que la colectividad ha dejado de considerar merecedora de castigos, ó medidas represivas. Conviene aquí en Colombia, cuyo código penal data de 1936, suprimir las figuras delictivas que la conciencia colectiva ha dejado de

admitir por no corresponder ya a las convicciones y aspiraciones -- del conjunto de los ciudadanos.--

La transformación de las condiciones de vida del pueblo Colombia no, resultantes del progreso técnico, exige la reglamentación jurídica de un número de actividades cada vez mayor, humildemente insinuo que no se incluya esta reglamentación en el Derecho Penal, cuando las infracciones solo afectan a las estructuras puramente convencionales de la vida en comunidad.--

Los medios destinados a armonizar la justicia y la conciencia social pueden revestir formas diversas, a Colombia interesa y conviene.--

La Institución de investigaciones jurídicas; la estructuración -- de vínculos y organismos sociales; la sustitución de determinadas -- penas, las de prisión, por otras medidas restrictivas o privativas de la libertad; la ampliación de la competencia de comisiones públicas que resuelvan los conflictos no con penas sino mediante presiones sociales ó medidas educativas conforme a disposiciones legales que permitan prescindir de las sanciones penales.--

En nuestro país debe admitirse las recomendaciones del cuerpo -- consultivo de la ONU, en el siguiente sentido:



( 89 )

Organizar la investigación a base de adaptar las normas más a las realidades sociales. Entre los objetivos de tal investigación, podrían figurar:

- a) El límite de tolerancia de la colectividad respecto de los hechos que se pretende descriminalizar;
- b) Las alternativas y aspiraciones reales del conjunto de la población, fuera del alcance de las presiones ejercidas por pequeños grupos.
- c) La detención y evaluación de la delincuencia encubierta tanto en lo que respecta a la criminalidad en general, como en lo referente a ciertas infracciones particulares; y
- d) La jurisprudencia que salva la distancia entre la norma jurídica y la voluntad social.

CAPITULO QUINTO

CONCLUSIONES

Según mi modesto y humilde criterio considero que debe hablarse primero del delincuente ya que éste es el protagonista eterno de la Justicia Penal como expresaba FERRI.

Escuela Clásica frente al delincuente.-

Para la Escuela Clásica el delincuente es un ser normal que actúa con voluntad consciente, inteligente y libre. Según ésta Escuela - el hombre cuando delinque no hace más que ejercitar su libertad. El delito es así un acto de su libre albedrío según el cual el puede - escoger entre el bien y el mal, entre lo lícito y lo ilícito. Si el delito es producto del libre albedrío del hombre, el hecho delictivo debe serle imputable moralmente a éste, es decir la responsabilidad penal debe basarse necesariamente en la imputabilidad moral. A la luz de estos postulados los anormales no pueden ser responsables penalmente porque sus actos no le son imputables moralmente.

Escuela Positiva frente al Delincuente.-

La Escuela Positiva, en cambio considera que el delincuente es un ser anormal, un ser desadaptado de la pacífica convivencia social que llega al delito no por el ejercicio de un acto puro de libertad, sino

impulsado por una serie compleja de factores de carácter antropológico físico y social. Hay factores endógenos y exógenos que influyen de manera poderosa y decisiva en la conducta humana y determinan al hombre adelinquir. Fué precisamente la Escuela Positiva la que señaló a la ciencia penal el estudio del delincuente, ya que la Escuela Clásica había construído un arquetipo de hombre normal, inteligente dotado de libre albedrío y se había enfrascado en el estudio del delito sujetandose al marco frío y rígido de la ley, olvidando que el delito tiene por causa al hombre, ser vivo que sufre en unas ocasiones y es feliz en otras y que como ser viviente que es esta sujeto a cambios y mudanzas y sometidos también a los avatares y luchas de la diaria existencia.-

Consideraciones personales.-

Yo considero que debe ser al delincuente el punto de partida, ya que es un ser humano y debe atendersele primero a él por eso me identifico con la Escuela Positiva porque es más humana. Por eso decía el mismo Doctor Gaitán que jamás ha creído posible que se pudiera administrar justicia sin el estudio preliminar de la personalidad de quienes intervienen en la vida fugaz o prolongada de un proceso. Porque si todos los que se mueven en él son hombres, no habrá criterio atinado o acertado, ni siquiera lejana posibilidad de justicia, si nos encariñamos con el estudio del delito, que es lo accidental que

es el efecto, y olvidamos al hombre que es lo esencial que es la -  
causa.

Responsabilidad Penal.-

Considero que el hombre es responsable no por el hecho de ser -  
libre, inteligente y normal, sino por un hecho objetivo el cual es  
vivir en sociedad y con existe un sentimiento de solidaridad en-  
tre sus componentes, el daño inferido a cualquiera en particular,  
se mira como lesión a todo el conjunto y la sociedad tiene que de-  
fendose de los seres que le son peligroso y le causan perjuicio y  
tomar medidas de seguridad con los anormales.

Por eso opino que la teoría del hombre medio o normal debe re-  
chazarse [por afirmarse en las primeras conclusiones de la sicolo-  
gía y la antropología.] Porque los avances de la ciencia nos han  
demostrado la existencia de sujetos inconformes, irregulares, excep-  
tricos, indisciplinados y a estos habría que agregar el bohemio, el  
vagabundo, buscador de aventuras, el insuficiente mental y moral,  
el maniaco, el alienado, etc. Cada uno de los cuales denuncia un  
estado especial, entonces lo que se encontraría no sería el hombre  
normal sino el anormal, entonces como conclusión final considero  
que debe tenerse en cuenta a las personas y su ligazón con el mun-  
do que lo rodea, es decir, el conjunto de relaciones sociales, la  
aptitudes y cualidades de cada cual, los deberes, las pasiones, los  
vicios, el carácter y el temperamento.

97

BIBLIOGRAFIA

DERECHO PENAL	JIMENEZ DE ASUA
	ROMERO SOTO
BIOLOGIA CRIMINAL	LOZANO Y LOZANO
	EXNER.
PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION CRIMINAL	VILLAVICENCIO AYOLA
PSIQUIATRIA PENAL CIVIL	M. RUIZ MAYA
PSIQUIATRIA FORENSE	NICEFORO.
"EL DELITO"	GULSEPP BETTIOL
CONFERENCIAS DE DERECHO PENAL	VICTOR LIBON MENDOZA
LECCIONES DE DERECHO PENAL GRAL.	MESA VELASQUEZ
DERECHO PENAL	DI TULLIO.
BOLETIN MENSUAL DE ESTADISTICA No. 1273 DE	DANE
SOCIOLOGIA CRIMINAL	PRINS
PROSTITUCION Y DELITO	ARIZA BARRIOS.

I N D I C E

	Páginas
CAPITULO I. El Delincuente - Personalidad . . . . .	No. 1 a 32
CAPITULO II. Los Delincuentes . . . . .	" 33 a 60
CAPITULO III. El Delito como ente Social . . . . .	" 61 a 74
CAPITULO IV. Causas de la Delincuencia . . . . .	" 75 a 89
CAPITULO V. Conclusiones . . . . .	" 90 a 92
BIBLIOGRAFIA . . . . .	" 93

.....